



**FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA
MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES
DE MASTER UNIVERSITARIO**

Denominación del Título:

Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

TÍTULO CONJUNTO DE MASTER EN PSICOPEDAGOGÍA

Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	3
2.- JUSTIFICACIÓN	5
3.- COMPETENCIAS	13
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	16
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	31
6.- PERSONAL ACADÉMICO	77
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	81
8.- RESULTADOS PREVISTOS	85
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	87
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	88

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	<i>Ramiro de Arellano</i>		
2º Apellido:	<i>López</i>		
Nombre:	<i>Antonio</i>	NIF:	
Centro responsable del título:	<i>Universidad de Sevilla</i>		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	<i>Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla</i>
Especialidades:	

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	<i>Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo Olavide, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Huelva, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén</i>
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	<i>Universidad de Sevilla, Universidad Pablo Olavide, Universidad de Cádiz, Universidad de Huelva, Universidad de Córdoba, Universidad de Málaga, Universidad de Almería, Universidad de Granada y la Universidad de Jaén</i>

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	<i>Presencial</i>
Rama de conocimiento:	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
Ámbito de estudios:	<i>140 Formación del profesorado y ciencias de la educación conforme a la clasificación internacional ISCED (ver ANEXO)</i>

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	<i>60</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	<i>60</i>
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	<i>60</i>

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	60
1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia:	http://www.us.es/downloads/estudios/nuevosplanes/permanpdf.pdf
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	<i>De acuerdo con la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre, y en cumplimiento de la disposición adicional única que establece el Reconocimiento de los títulos de Máster correspondientes a la especialidad de Orientación Educativa y una vez verificado el título se solicitará la habilitación para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en la especialidad de Orientación Educativa, de acuerdo con lo establecido en RD 1834/2008, de 8 de noviembre.</i>
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura en un idioma distinto al Castellano)	<i>Lengua Castellana Lengua Lengua</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

2.1.1.- Interés Académico

Desde el punto de vista *académico*, esta propuesta de Máster es heredera natural de los estudios de la Licenciatura de Psicopedagogía, tanto desde el punto de vista curricular como profesional. En sus inicios, la Psicopedagogía nació como una oportunidad para aunar la experiencia académica e investigadora de disciplinas provenientes de tradiciones distintas, que convergerían en un mismo ámbito de reflexión, investigación y formación profesional, como la psicología de la educación, la orientación escolar, el asesoramiento curricular o educación especial; en su desarrollo, la Psicopedagogía ha ido construyendo un corpus de conocimiento tanto en lo epistemológico como en lo investigador, que supera la mera yuxtaposición de lo psicológico y lo pedagógico, quedando justificado estos estudios en la existencia de un amplio campo de trabajo para el alumnado formados en ellos, en donde las funciones que se han de realizar requieren una capacitación específica, alcanzable mediante este tipo de estudios y con contenidos como los siguientes: (a) Relaciones entre desarrollo, aprendizaje, cultura y educación; (b) Procesos escolares y educativos de enseñanza y aprendizaje; (c) Componentes relacionales, comunicativos e institucionales de la educación; (d) Enseñanza y aprendizaje de contenidos específicos; (e) Estrategias de asesoramiento y colaboración; (f) Modelos, métodos y técnicas de evaluación, seguimiento e intervención; (g) Necesidades educativas especiales; (h) Orientación escolar y profesional; e (i) innovación e investigación psicopedagógica .

Los estudios de Psicopedagogía nacieron en los años noventa justificados bajo la necesidad de dar soporte académico-científico a un nuevo perfil profesional que la Ley de Educación establecía como uno de los elementos de calidad del nuevo sistema educativo que pretendió ampliar la educación secundaria para todos los ciudadanos. Ya desde la vieja Ley General de Educación era conocido el interés de que el Sistema Educativo acogiera a profesionales con formación universitaria específica (psicológica y pedagógica) que atendieran tanto a la diversidad de niveles y rendimientos escolares como al asesoramiento a docentes en los procesos de innovación educativa que tan necesarios son en las escuelas.

En la actualidad, la Psicopedagogía, que ha recogido entre otros, los ámbitos de la orientación escolar, social y laboral o la atención a la diversidad, integrando las aportaciones de la Pedagogía y la Psicología, está definida como un título de segundo ciclo, que se ha impartido en buena parte de todas las universidades andaluzas (y en más de 50 universidades del Estado Español) desde mediados de los 90 hasta hoy en día, en que el título está en vías de desaparición como licenciatura, pero que busca su continuación como estudios de posgrado, tras la modificación de licenciatura a grados y pasando los estudios de segundo ciclo a posgrado (4 años de grado + 1 de posgrado).

Por su parte, la Comisión andaluza designada para la elaboración de la Memoria del Máster Andaluz de Psicopedagogía, considera que dicho título incluya un doble perfil: investigador y profesional, atendiendo a la posibilidad de que el alumnado que lo desee pueda cursar estudios de doctorado. Esta decisión viene avalada por algunos informes y decisiones tomados desde la Comisión Europea como: (a) "From Bergen to London. The contribution of the European Commission to the Bologna Process", Bruselas, 7 mayo 2007, referido a las reformas curriculares, a la autonomía universitaria y al aseguramiento de la calidad; o (b) "Proyecto de informe conjunto de situación en 2008 del Consejo y de la Comisión sobre la ejecución del programa de trabajo "Educación y Formación 2010", de 30 de enero de 2008, entre otros.

Por otra parte, los estudios de psicopedagogía han sido ampliamente atendidos y, a la vez demandados por el alumnado de las diferentes universidades andaluzas (incluido Ceuta y Melilla) como puede verse en la tabla 2.1.

Tabla 2.1 *Número de alumnado por año académico en las diferentes Universidades Andaluzas en los últimos 12 años*

Universidad	2000/1	2001/2	2002/3	2003/4	2004/5	2005/6	2006/7	2007/8	2008/9	2009/10	2010/11	2011/12
UAL	208	225	204	237	198	251	189	260	204	268	227	232
UCA	147	136	126	153	107	154	124	149	152	152	81*	87*
UCO	148	134	114	144	82	145	70	152	73	159	233	152
UGR	728	712	606	644	588	640	503	576	484	591	582	558
UHU	233	271	376	314	299	202	250	175	176	285	247	231
UJA	-	-	-	310	209	228	179	204	171	234	214	243
UMA	252	266	268	273	237	282	208	269	207	228	239	274
UPO**												
US	249	299	268	328	277	314	269	307	262	322	340	401
CEUTA (Ugr)	53	58	29	37	12	13	23	21	14	33	53	22*
MELILLA (Ugr)	46	62	43	95	66	109	63	51	42	71	67	102
TOTAL	2055	2142	2033	2518	2079	2356	1887	2165	1790	2354	2273	2317

*Pasa de dos cursos a uno.; ** No ha sido impartida nunca la titulación de psicopedagogía en la UPO

2.2.2.- Interés Científico

El interés *científico* del Máster en Psicopedagogía proviene del desarrollo, en cada una de las universidades andaluzas firmantes, de grupos de investigación especializados en psicopedagogía, psicología de la educación, diagnóstico e intervención psicopedagógica, profesional o en contextos de riesgo o exclusión, asesoramiento curricular, formación del profesorado y calidad educativa, orientación escolar o laboral entre muchos otros.

Los resultados de la investigación y transferencia de todos estos grupos de investigación han ido convergiendo en proyectos, investigaciones y tesis doctorales dirigidos a la mejora educativa, social, formativa y laboral de la sociedad andaluza. La propuesta de un Máster en Psicopedagogía permitiría ofertar un tipo de formación avanzada para el desarrollo de competencias especializadas y multidisciplinares orientadas a la especialización en este ámbito de estudio y a la promoción en tareas de investigación. Esta línea de Máster permitiría así la continuación de un proceso de formación y producción en el ámbito de la Psicopedagogía. Como ejemplo de lo citado anteriormente, se han desarrollado en las universidades andaluzas másteres y posgrados en temáticas como la orientación educativa, la intervención psicoeducativa en contextos de riesgo, educación especial o los actuales másteres de secundaria o los consolidados Servicios universitarios de Orientación Psicopedagógica.

2.2.3.- Interés profesional

En el aspecto *profesional*, la sociedad, y no sólo la andaluza en particular, aún necesita y necesitará enfrentarse a retos como la mejora del rendimiento académico del alumnado, la optimización del profesional de la educación, la mejora de los sistemas de información educativa, social y laboral, y el desarrollo de competencias (cognitivas, sociales y emocionales) en la población que representa un factor clave para un proceso exitoso de la adaptación y de la sociabilidad. Se trata del desempeño de una labor profesional especializada, avanzada y focalizada en el análisis, planificación e intervención para la mejora de los contextos educativos, socio-laborales y socio-comunitarios, de ahí la necesidad de una formación de posgrado que permita el desarrollo de las competencias específicas y multidisciplinares requeridas para su práctica profesional.

En este sentido, el diseño de este Máster pretende dar cobertura a las funciones básicas que desempeña el profesional de la psicopedagogía, para lo cual su estructura se ha dividido en tres itinerarios específicos focalizados en el ámbito educativo, socio-laboral y socio-comunitario; siendo además añadido 2 itinerarios o especialidades más planteadas por las universidades de Granada y Huelva.

Con estas consideraciones, en función de la disposición adicional única de la Orden EDU/3498/2011 de 16 de diciembre, sobre *Reconocimiento de los títulos de Máster correspondientes a la especialidad Orientación Educativa*, la propuesta de Título Conjunto que se presenta contempla, junto a las propias de psicopedagogía, la adquisición de las competencias recogidas en el anexo de la orden referida, a efectos de su reconocimiento como equivalentes al título de Máster que habilita para el ejercicio de la

profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas en la especialidad de orientación educativa, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

a.- Especialidad de Orientación Educativa

Con la finalidad de que este Máster se ajuste al perfil profesional de orientador educativo, en este itinerario se recogen las competencias descritas en la *Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas* (BOE de 26 de Diciembre de 2011).

El ajuste a estos requisitos justifica la propia estructura de este itinerario, que difiera en cierta medida de la organización de las enseñanzas requeridas en los itinerarios socio-laboral y socio-comunitario.

La orientación en el ámbito escolar es una profesión psicopedagógica, es decir, que precisa de una especialización educativa multidisciplinar. Esta multidisciplinariedad indica que los profesionales idóneos para realizar dicha actividad son aquellos formados en un corpus de conocimiento psicopedagógico que contemple contenido como el de orientación, asesoramiento, diagnóstico o intervención. En virtud de lo expuesto, los perfiles profesionales de este máster pueden:

- Realizar un desarrollo de la orientación educativa como profesión psicopedagógica experta y multidisciplinar.
- Aportar una visión integradora de un perfil académico, profesional e investigador.
- Propiciar un diálogo interdisciplinar de toda la Comunidad Educativa y foros integradores de I+D+i en orientación educativa escolar.

b y c.- Especialidades de Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Comunitario y de Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Laboral

Ambos itinerarios vienen a cubrir otras áreas tradicionales de la práctica profesional psicopedagógica que van más allá del propio contexto escolar y que incluyen el ámbito laboral y el comunitario, los cuales serán justificados de una forma integrada por la gran comunalidad entre ambos ámbitos de aplicación.

El perfil profesional que las competencias de este máster trata de fomentar podría tener cabida en el ámbito de los servicios sociales, salud, educación, justicia, empleo, urbanismo y vivienda, empresa, medio ambiente, cooperación internacional, voluntariado, cultura y tiempo libre. Las distintas Administraciones Públicas (Central, Autonómica y Local) son las máximas responsables en nuestro país, y en los países de nuestro entorno, de garantizar la prestación de este tipo de servicios a la ciudadanía y a sus comunidades. Será, pues, en el ámbito de estas Administraciones, especialmente en la Administración Local y Autonómica, donde más amplia acogida encuentra la actividad profesional del Psicopedagogo tanto en el marco socio-comunitario como en el socio-laboral. Aun así, hay cierta iniciativa privada que ofrece al alumnado de este máster un amplio campo como son las asociaciones de diversa índole (autoayuda, discapacidad, inmigrantes, mujeres, etc.) y las ONG que van a desempeñar un importante papel, y lo aumentarán en los próximos años, debido a la tendencia creciente de las políticas públicas a la externalización de los servicios.

Las competencias señaladas en ambos itinerarios tratan de desarrollar roles como:

- Preventiva. Previendo la marginalidad, la exclusión social, la desafiliación, la pobreza y/o desintegración social.
- Asistencial. Mediante la detección y tratamiento psicopedagógico de las necesidades sociales individuales, grupales, familiares y de la comunidad.
- Promocional-educativa. Una labor educacional que ayude a las personas y los grupos sociales a hacer uso de las oportunidades que existen a su disposición, capacitarles o promover el empoderamiento para la toma de decisiones responsables y la asunción de responsabilidades (se considera una condición transversal).
- Mediación. Especialmente, en la resolución de los conflictos que afectan a las familias y los grupos

sociales en el interior de sus relaciones y con su entorno social (itinerario sociocomunitario). O en la relación entre las instituciones, la ciudadanía y la empresa (itinerario sociolaboral).

- Transformador. Mediante cualquier método de investigación (pues se entiende que este es uno más de los métodos disponibles) el psicopedagogo aumenta su conocimiento.
- Planificación y evaluación en los macro y microsistemas mediante el diseño, el desarrollo y la ejecución de planes, programas y proyectos.
- Gerencia y administración. Trabaja en la gerencia y administración de los servicios, mediante la organización, dirección y coordinación de los mismos.
- Investigación y docencia. No se trata sólo de la investigación inherente a las funciones señaladas sino a la que se relaciona con el propio trabajo profesional para revisarlo permanentemente y buscar nuevas formas de enfocar y afrontar los problemas vitales a que debe dar respuesta

d.- Especialidad de Intervención en Educación (propuesta por la Universidad de Granada)

La legislación y normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece las funciones, las competencias y las estructuras de la Orientación Educativa y de la Intervención Psicopedagógica en los diferentes ciclos del sistema educativo. Considerando lo establecido en la citada normativa surge el itinerario específico de Intervención en Educación. El itinerario, sin obviar el componente de orientación educativa, centra su atención en la intervención psicopedagógica en los diferentes ciclos educativos y con un objetivo doble:

- En primer lugar, responder a las necesidades formativas, de especialización y de investigación del alumnado de los diferentes grados ofertados en las Facultades de Educación de Andalucía (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social y Pedagogía) que quieran continuar estudios de posgrado en Psicopedagogía como ha ocurrido en nuestras universidades durante los últimos 15 años.
- El segundo objetivo, intrínsecamente ligado al objetivo anterior, es formar a orientadores especializados para cada una de las estructuras de orientación de Andalucía y que se nutrirán de los profesionales formados en los grados afines a las citadas estructuras. La estructura del módulo específico ha sido realizada conjuntamente desde y entre el ámbito académico, representado por el profesorado de los departamentos implicados en la docencia de la Licenciatura de Psicopedagogía, y el ámbito profesional externo formado por profesionales de cada una de las estructuras de orientación establecida por la Junta de Andalucía para los ciclos del sistema educativo.

El cumplimiento de los objetivos propuestos parte de la diversificación de las materias optativas del módulo y permitirá la capacitación de orientadores para el ejercicio profesional en los Equipos de Atención Temprana que tienen como campo propio de actuación la Educación Infantil, en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica propios de la Educación Primaria y, por último, en los Departamentos de Orientación cuya acción se lleva a cabo en la Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Ello, además, responde a las exigencias normativas en las ciudades de Ceuta y Melilla (*Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla*), donde la Orientación se estructura en Equipos de Atención Temprana en Educación Infantil, Unidades de Orientación en Educación Primaria y Departamentos de Orientación en Educación Secundaria.

e.- Especialidad de Psicopedagogía en Contextos Educativos (propuesta por la Universidad de Huelva)

La Facultad de CC. de la Educación de la Universidad de Huelva que propone este itinerario adicional ha otorgado una destacada importancia a los estudios de la licenciatura de Psicopedagogía, que ha supuesto desde sus inicios un trabajo interdepartamental que favoreció el proceso formativo del alumnado y engendró líneas de coordinación en Psicopedagogía con relación a la metodología ECTS. A su vez, ha ido experimentando distintas estrategias y técnicas que han posibilitado experiencias educativas que han promovido la implicación del alumnado para mejorar el rendimiento académico y

supuso definir un marco metodológico general que facilitase una dinámica docente basada en la actividad y responsabilidad de los estudiantes. Este itinerario se justifica porque:

- Los conocimientos psicopedagógicos se han concretado y consolidado en los últimos años, como uno de los elementos fundamentales de la estructura de apoyo al sistema educativo.
- La institucionalización universitaria de Psicopedagogía ha venido acompañada de un aumento del número de publicaciones (artículos, tesis, monografías) producto de la investigación que se lleva a cabo en los diferentes departamentos universitarios.
- Este título habilita para el ejercicio de la profesión de Psicopedagogo/a, el cual centra sus funciones en los procesos educativos de orientación y enseñanza-aprendizaje, desarrollando su tarea en un amplio abanico de ocupaciones, tanto el entorno educativo como sociolaboral.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Existe un recurrente marco legal sobre los principios y competencias básicas de la orientación educativa escolar en España. Por ejemplo, en la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (LOE) se insta a las Administraciones educativas a garantizar “la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional” (art. 157 - h). La LOE destaca en su articulado la importancia de la “formación pedagógica y didáctica” (Disposición Transitoria Octava) supuesta a dichos profesionales. Ley que en todo momento define este tipo de intervención como una labor de “orientación o asesoramiento psicopedagógico” (Disposición Transitoria Decimoquinta); marco disciplinar, por cierto, reiterado hasta tres veces en esta Disposición. Por ello, cuando la LOE señala que las Administraciones dispondrán de “profesionales cualificados” (art. 72 - 1) para alcanzar los fines de equidad e integración establecidos en sus principios, podemos colegir que se refiere a expertos cualificados en orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Expertos con la suficiente pericia psicopedagógica como para poder contribuir con eficacia en la vital tarea de “realizar adaptaciones y diversificaciones curriculares” (art. 72 - 3), piedra angular de toda orientación educativa que se precie de escolar. Sólo de este modo puede un orientador ser un auténtico recurso para la “mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado” (art. 157), tal y como sugiere la Ley.

Previamente a esta ley, en 1977, el Ministerio de Educación crea los Servicios Provinciales de Orientación Escolar y Vocacional ocupados de asesorar al alumnado, a sus familias y al profesorado cosa que exigirá la estrecha colaboración entre pedagogos y psicólogos educativos. Este aspecto se vio reforzado con la creación, un año después, del Instituto Nacional de Educación Especial, que se coordinará con los anteriores. A partir de ese momento, se inicia una escalada hacia la creación de equipos interdisciplinares que se posibilitó con la creación de la LOGSE. Además se van creando otros equipos, desde mediados los 80, como los Equipos de Atención Temprana; los Equipos de Asesoramiento y Apoyo psicopedagógico a todos los niveles y ámbitos de la educación formal obligatoria y no obligatoria.

Entre los documentos referenciales que avalan la pertinencia de la propuesta de este Máster se han de destacar, del MEC: el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo de 1989; la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, de 1990; La orientación educativa y la intervención psicopedagógica, de 1990; la normativa: Centro de Integración, Equipos Psicopedagógicos, Centros de Educación Especial y Equipos Multidisciplinares de la Secretaría General Técnica; la Circular de 27 de julio de 1993 de la Dirección General de Renovación Pedagógica; el Plan de Actividades de los Departamentos de Orientación de la Dirección General de Renovación Pedagógica, de 1993; los Reales Decretos de Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, de 1996; La Psicopedagogía así enfocada concentró las líneas básicas de los Equipos Psicopedagógicos en tareas y funciones de prevención, diagnóstico, intervención individual.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En la Vª Asamblea General de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Córdoba, 2007), se recomienda y encomienda a transformar la Licenciatura de segundo ciclo de Psicopedagogía en una titulación de postgrado que recoja las necesidades de formación y el perfil profesional para la diagnóstico e intervención en contextos educativos. De igual manera, los Colegios de Pedagogos y Psicopedagogos recomiendan una formación específica en este ámbito, que complete la formación básica de grado de los profesionales de la educación.

Para elaborar el Plan de estudios del Máster en Psicopedagogía, se han tenido en cuenta varias investigaciones acerca de los perfiles profesionales del experto en Psicopedagogía, se han atendido especialmente a las recomendaciones provenientes de colegios oficiales de orientadores, psicólogos, psicopedagogos y pedagogos.

Asimismo, se han buscado referentes en obras como las de Miranda, C. et al. (2007). *Dimensión social de la Psicopedagogía. Análisis de los perfiles profesionales emergentes*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Publicaciones; la de Donoso, T. (Coord.) *Perfiles académicos y proyección profesional del psicopedagogo*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Facultad de Pedagogía. La de Pantoja, A. (2006). *Salidas profesionales del psicopedagogo*. Granada: Grupo Editorial Universitario. Pero también se reconoce y se recogen las iniciadas recientemente por otras universidades (Valladolid y Jaime I de Castellón) y de los trabajos en red de los documentos elaborados por distintas universidades y que han sido presentados y aprobados previamente por la ANECA de Máster en Psicopedagogía (Barcelona y Valencia). También los diferentes documentos de la Conferencia de Decanos en Educación.

Otros referentes han sido los programas de formación internacionales y los recomendados por la Comisión Europea que están constituidos por tres componentes fundamentales: el diagnóstico psicopedagógico, abordado desde los marcos conceptual y procedimental; los modelos de intervención, con una fuerte base teórica; y la planificación y gestión de servicios. Esta sería la base de la dimensión competencial propia de los estudios de Máster. El diseño curricular que exponemos en esta solicitud tiene como referente claro la atención a la diversidad desde el campo de la intervención psicopedagógica: tanto en el sistema educativo formal como en otros contextos socioeducativos informales.

Documentos:

- Recomendaciones aprobadas por la V Asamblea General de la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. Córdoba 7 y 8 de noviembre de 2007.
- Competencias Internacionales para los Profesionales de Orientación y de Educación. Aprobado para la Asamblea General de la Asociación Internacional de Orientación Educativa y Profesional (AIOEP), Berna (Suiza) 4. Septiembre 2003.
- Conclusiones de las "Jornadas sobre el futuro grado de Pedagogía", Auspiciadas por la Conferencia de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. Barcelona, Junio 2006.
- Jornadas de Psicopedagogía en Jaén. 2009.
- Encuentros nacionales de Orientación y Educación.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

La elaboración de la Memoria del Plan de Estudios del Máster en Psicopedagogía podría ser contemplado en dos grandes fases: (a) la primera tras seis reuniones se fue abordando la necesidad de recopilar información, desarrollar las competencias que serían cubiertas e identificar cuáles iban a ser la estructura de las asignaturas, itinerarios y perfiles; y (b) la creación de grupos de trabajo y funciones para la elaboración de la memoria final que aquí se presenta.

Las diferentes universidades comprometidas en este proyecto, a través de la Comisión responsable de esta titulación se establecieron unos procedimientos de consulta interna que permitieran la participación de todos los públicos implicados desde una perspectiva interna a la institución. Los

públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, se puede resumir en:

Profesorado de las distintas facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades Andaluzas
Órganos de Dirección del Centro.

Participación en la Comisión de elaboración del Plan.

Grupos de trabajo y consultas.

Recepción de consultas y opiniones en el proceso de información sobre la titulación.

Proceso de información y aprobación a través de las Juntas de Centro.

Alumnado de la titulación y colegios profesionales similares

Consultas y datos desde los diferentes Vicerrectorados de Prospección y Calidad. Servicios técnicos de apoyo a la Verificación.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Con la V Asamblea General de Decanos y Directores de Magisterio y Educación (Córdoba, 2007), se recomienda y encomienda a transformar la Licenciatura de segundo ciclo de Psicopedagogía en una titulación de postgrado que recoja las necesidades de formación y el perfil profesional para la diagnóstico e intervención en contextos educativos, sociales y laborales.

Asimismo, algunos colegios de Pedagogos y Psicopedagogos, o de orientadores educativos, recomiendan una formación específica en este ámbito, que complete la formación básica de grado de los profesionales de la educación.

Referentes externos:

Los conocimientos psicopedagógicos se han concretado y consolidado en las últimas décadas, como uno de los elementos fundamentales de la estructura de apoyo al sistema educativo. De tal modo, que la actual ley orgánica de educación recoge entre los principios de la educación en nuestro país: la "orientación educativa y profesional de los estudiantes"; "la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos" o "el fomento de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres". La figura del psicopedagogo, se ha consolidado hasta convertirse en un elemento fundamental de la intervención con los alumnos, con los docentes, con las familias y otros profesionales educativos, firmemente asentada en la estructura del sistema educativo.

La institucionalización universitaria de la psicopedagogía ha venido acompañada de un aumento considerable en la publicación de monografías, libros y artículos de temática psicopedagógica, producto de la investigación y tesis doctorales que se lleva a cabo en los diferentes departamentos universitarios.

El impulso de la psicopedagogía en España ha conllevado una tupida red de más de treinta asociaciones profesionales, entre las que destacan: la asociación nacional de doctores y licenciados en psicopedagogía (ANDLPP); la asociación española de orientación y psicopedagogía (AEOP); la asociación aragonesa de psicopedagogía; o la asociación galega de psicopedagogía. Así como numerosos congresos temáticos.

A nivel internacional, encontramos que esta titulación se encuentra implantada en diversos países latinoamericanos como Argentina, Venezuela o Brasil; y en países del entorno de la Unión Europea también encontramos la figura, funciones y actuaciones propias del psicopedagogo, en países como Bélgica, Alemania, Países bajos e Italia.

Asimismo se ha seguido de cerca las diversas memorias que actualmente han pasado o están en ello el proceso de verificación (UB, UV, UVa, UJI y Uniovi) para elaborar el Plan de estudios del Máster en Psicopedagogía. También los documentos de la Conferencia de Decanos en Educación. Se han tenido en cuenta las recomendaciones para la mejora del Título que se hicieron en el Informe de Evaluación Externa, realizado en 2007 a la titulación de Psicopedagogía de la Universitat Jaume I, en el marco del Programa de Evaluación Institucional que promovía ANECA. Otros referentes han sido los programas de formación internacionales y los recomendados por la Comisión Europea que están constituidos por tres componentes fundamentales: el diagnóstico psicopedagógico, abordado desde los marcos conceptual y procedimental; los modelos de intervención, con una fuerte base teórica; y la planificación y gestión de servicios. Esta sería la base de la dimensión competencial propia de los estudios de Máster. El diseño curricular que exponemos en esta solicitud tiene como referente claro la atención a la diversidad desde el campo de la intervención psicopedagógica: tanto en el sistema educativo formal

como en otros contextos socioeducativos informales.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales (CGnúmero), las competencias transversales (CTnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA
CB.06	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	Apartado 3.3 del RD 1393/2007
CB.07	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	„
CB.08	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	„
CB.09	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	„

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA
CG1	Identificar y valorar los factores y procesos que inciden en la capacidad de aprendizaje del alumnado y en su rendimiento escolar	ORDEN EDU/3498/2011 (Desarrollo aprendizaje y Educación)
CG2	Analizar, elaborar y revisar propuestas de materiales, situaciones y contextos educativos a partir del conocimiento de estos factores y procesos y de las teorías actuales del aprendizaje y de la instrucción	„
CG3	Conocer la evolución de los diferentes sistemas de orientación y asesoramiento psicopedagógico	ORDEN EDU/3498/2011 (Procesos y Contextos Educativos)
CG4	Analizar las relaciones entre los distintos contextos educativos del alumnado y diseñar estrategias de orientación e intervención orientadas a promover su articulación y complementariedad	„
CG5	Analizar las características, organización y funcionamiento de los centros educativos y valorar la funcionalidad de los procesos y órganos de dirección, participación y coordinación pedagógica y didáctica	„
CG6	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula	„
CG7	Saber diseñar los distintos documentos de planificación del Centro y participar en la definición del proyecto educativo, en los procesos de desarrollo curricular y en las actividades generales del centro, atendiendo a criterios de mejora de la calidad de la educación, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, y promoción del éxito escolar.	„
CG8	Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación, en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad o en cualquier otra circunstancia personal o social que pueda suponer un riesgo para su inclusión social y escolar	ORDEN EDU/3498/2011 (Sociedad, familia y educación)
CG9	Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación en general, y en el rendimiento escolar en particular	„
CG10	Colaborar con el Equipo Directivo en la adopción de medidas para la coordinación del centro escolar con las familias y diseñar estrategias orientadas a favorecer la efectiva participación y colaboración de éstas en los procesos educativos	„

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc...)

Además de estos conocimientos y habilidades, la formación a recibir por el Máster en Psicopedagogía supone la adquisición de una serie de competencias transversales. Así, se propone que en el nivel de Máster en Psicopedagogía se desarrollen las siguientes capacidades

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA
CT.01	Adoptar razonamiento crítico y autocrítico ante las decisiones y actuaciones realizadas	Comisión Andaluza del Máster en Psicopedagogía
CT.02	Adquirir habilidades para la mediación y resolución de conflictos.	„
CT.03	Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento	„
CT.04	Desarrollar habilidades de liderazgo	„
CT.05	Desarrollar habilidades para coordinar grupos.	„
CT.06	Disponer de habilidades para coordinarse en el trabajo de otros	„
CT.07	Gestionar la recogida de datos y el trabajo con los mismos utilizando las TICs	„
CT.08	Gestionar y organizar de forma pertinente la información atendiendo a los objetivos e hipótesis propuestas	„
CT.09	Realizar búsquedas de información relevante mediante las herramientas de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs).	„
CT.10	Realizar informes, generar los documentos y las presentaciones que se requieran maximizando las oportunidades que proporcionan las TICs.	„
CT.11	Resolución de problemas y toma de decisiones.	„
CT.12	Saber sintetizar información	„
CT.13	Ser capaz de negociar de forma eficaz	„
CT.14	Trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles.	„

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (sólo se relacionarán aquellas asociadas a asignaturas obligatorias que deban adquirir todos los alumnos) (CE1, CE2, etc...)

CÓDIGO	DESCRIPCION	PROCEDENCIA
CE1	Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran	ORDEN EDU/3498/2011(art.2 punto 4)
CE3	Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar	„
CE6	Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación	ORDEN EDU/3498/2011 (Los ámbitos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico)
CE8	Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del curriculum	„
CE9	Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.	„
CE11	Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad	„
CE12	Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros	„
CE13	Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato)	ORDEN EDU/3498/2011 (Los procesos de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico)
CE14	Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados	„
CE15	Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos	„
CE16	Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios	„

	sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico	
CE17	Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.	“
CE18	Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas	“
CE21	Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa	ORDEN EDU/3498/2011 (Educación inclusiva y atención a la diversidad)
CE22	Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.	“
CE24	Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.	“
CE28	Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora	ORDEN EDU/3498/2011 (La investigación e innovación educativa y la gestión del cambio)
CE29	Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas	“
CE30	Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.	“
CE31	Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado	“
CE32	Participar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.	“
CE33	Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas	“
CE39	Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas	Proyecto Andaluz de adaptación de la titulación al EESS (2007)
CE40	Conocer y saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico	“
CE41	Definir, analizar su contexto y diagnosticar las necesidades de las personas basándose en diferentes instrumentos y técnicas	“
CE42	Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados	“
CE43	Conocer los procesos de construcción de la identidad sociocultural	Comisión Andaluza del Máster en Psicopedagogía
CE44	Fomentar la participación comunitaria en una sociedad globalizada	“
CE45	Analizar las competencias psicopedagógicas de la atención a colectivos en riesgo	“
CE46	Conocer los influjos socializadores en la innovación psicopedagógica	“
CE47	Conocer los ámbitos y contextos de la innovación psicopedagógica	“
CE48	Diseñar protocolos de actuación para la realización de una evaluación psicopedagógica	“

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

Canales de Difusión para Informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

A. Programa de Orientación y Apoyo al colectivo de Estudiantes

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por las diversas Universidades Andaluzas. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. Jornadas de puertas abiertas:

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de las Universidades Andaluzas informan de las diferentes opciones formativas de cada universidad.

Además, los diferentes centros de las universidades informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2. Participación en ferias nacionales e internacionales: La Universidades Andaluzas, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.)

B. Portal Web

Las diversas Universidades Andaluzas mantienen un portal destinado a estudiantes potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

Acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad

Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas

Becas

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

Las oficinas de Postgrado de las Universidades Andaluzas editan folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de las oficinas de postgrado de las Universidades Andaluzas.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Teniendo en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Máster en los

Centros de las Universidades Públicas de Andalucía.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 16:

“1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.”

En consecuencia podrán acceder al Máster Universitario de Psicopedagogía quienes acrediten estar en posesión del título de Licenciado, Diplomado o Graduado en:

- Educación Primaria
- Educación Infantil
- Pedagogía
- Psicología
- Psicopedagogía
- Educación Social
- Magisterio
- Logopedia

y titulaciones afines.

En relación a los actuales títulos de Maestro, Diplomado en Educación Social y Diplomado en Logopedia se condiciona su acceso al Máster Universitario, sin precisar complementos de formación, para que éstos siempre cursen el Máster universitario por su itinerario profesional, sin acceso a Doctorado.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros, con títulos afines a los anteriores, podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

Así mismo, podrán acceder los/las titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el/la interesado/a, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Los/las estudiantes que cumplan las condiciones de acceso, podrán ser admitidos al Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios de este título de Máster Universitario o establezcan las diversas Universidades Andaluzas. La Comisión Académica del programa en cada Universidad, validará las solicitudes de acceso al Máster según los criterios específicos previamente publicados, garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Los/as estudiantes admitidos/as recibirán, de forma personalizada, una notificación de su admisión. De la misma forma en la página web de los Centros de Postgrado se publicarán las listas de admitidos/as

así como el procedimiento de matrícula. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Las diversas Universidades Andaluzas desarrollan anualmente un *Plan de Acogida de Estudiantes de Programas de Postgrado*

El Plan arriba mencionado incluye una serie de actividades que persiguen los siguientes objetivos:

Acompañar al alumnado de nuevo ingreso de un Programa de Postgrado en el proceso de incorporación a la Universidad

Dotarles de la información necesaria sobre el uso de los servicios más representativos para ellos: biblioteca, deportes, informática, becas, comedor, transportes, orientación,...

Orientarles sobre los principales cambios que experimentarán con respecto a los estudios de grado y que pueden suponer un importante cambio en la forma de abordar sus estudios.

Presentarles el Programa de Postgrado que van a cursar por parte de su profesorado indicándoles los principales aspectos que deben tener en cuenta al inicio del mismo.

Fomentar el conocimiento personal mutuo entre los/as estudiantes del programa con la finalidad de construir un espíritu de grupo.

De forma complementaria, las Universidades ponen a disposición del alumnado un Servicio de Orientación Profesional, integrado en el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía cuyo objetivo se centra en mejorar la empleabilidad a través de procesos de acompañamiento hacia el empleo (itinerarios personalizados de inserción). Entre los servicios propuestos podemos destacar los siguientes:

Orientación vocacional

Orientación laboral

Conocimientos del mercado laboral

Prácticas

Redes de empleo

Emprendedores

Postgrados: salidas profesionales, perfiles específicos y competencias.

Para ello, se trabaja, tanto de forma individual como de forma grupal, dando a los usuarios/as la oportunidad de conocer distintas perspectivas y competencias en la búsqueda de empleo. Principalmente, se analizan las siguientes áreas:

De forma individual:

Autoconocimiento y posicionamiento en el mercado laboral

Definición del perfil ocupacional

Orientación vocacional

Ayuda y asesoramiento en toma de decisiones para la inserción profesional

Información sobre recursos para el empleo: formación, prácticas, etc.

Búsqueda activa de empleo

De forma grupal:

Elaboración de curriculum vitae

Búsqueda de empleo en Internet

Seminario Informativo de prácticas en empresas

Seguimiento de prácticas

Habilidades Sociales

Entrevistas de selección individuales y grupales

Programa de becas en el extranjero

Oposiciones

Psicotécnicos

Red Eures

De esta forma, se consigue que el usuario/a tenga un buen conocimiento de su candidatura, de las nuevas tendencias del mercado laboral y que realice una búsqueda de empleo planificada, organizada y eficaz, utilizando las herramientas y recursos de forma adecuada, en definitiva favoreciendo su incorporación laboral.

Finalmente, las Universidades cuentan con servicios de asesoramiento psicológico y asesoramiento de estudiantes prestados por profesionales.

Adaptación de estudios para alumnado con discapacidad

En el diseño y seguimiento de estas adaptaciones, la Comisión Académica del Máster concedora principal de los objetivos y competencias a desarrollar en las enseñanzas, trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad. La Comisión de Garantía Interna de Calidad designará, en su caso, un profesor/a de referencia para el alumnado con discapacidad del Máster.

Para el desarrollo de las adaptaciones y para garantizar el principio de igualdad de oportunidades, éstas preceptivamente deberán fundamentarse en un informe Técnico del Servicio de Atención a la Diversidad, en el que se establezcan las condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje de cada alumna/o. Este informe podría dar lugar a un pronunciamiento específico (resolución, comunicación) de la autoridad académica, que deberá ser de obligado cumplimiento por parte del profesorado y del resto de la comunidad universitaria. El Servicio de Atención a la Diversidad contará además con las recomendaciones de la Comisión de Atención a la Discapacidad de la Universidad, formada por personal técnico, así como por representantes del colectivo universitario con discapacidad, profesorado, alumnado, y otros sectores de la Comunidad Universitaria concernidos con la Atención a la Discapacidad.

Las adaptaciones podrán ser de objetivos, competencias, contenidos, métodos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación:

Metodológicas, adaptando la metodología didáctica a las condiciones del/la estudiante.

De contenidos, siempre y cuando que se garantice con plena seguridad la adquisición de las competencias generales y específicas de cada materia y título.

De evaluación, ajustando ésta a las necesidades del/la estudiante con discapacidad, bien sea en forma (exámenes orales, escritos, con interprete de lengua de signos, en Braille, etc.) o en tiempo. La Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado.

Relativa a las normas de permanencia en los estudios, contemplando la posibilidad de que el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de su condición de discapacidad, cuando lo justifique un dictamen técnico del Servicio de Atención a la Diversidad, mantengan un ritmo diferente al resto de estudiantes y puedan ser objeto de una ampliación de los periodos contemplados en dichas normas.

Dado que la matriculación y admisión a este Máster interuniversitario se realiza a través de las diversas universidades que participan en el mismo, se tendrán en cuenta las especificidades en cuanto al acceso y admisión de estudiantes de las universidades participantes.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.

Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.

La acreditación de experiencia laboral o profesional.

La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.

En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.

El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.

En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias,

asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

Graduado o Graduada en Arte Dramático

Graduado o Graduada en Artes Plásticas

Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Graduado o Graduada en Danza

Graduado o Graduada en Diseño

Graduado o Graduada en Música

Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño

Técnico Superior de Formación Profesional

Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 Se garantizará un reconocimiento mínimo de 30 créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título incluidas en las ramas de conocimiento o familias profesionales recogidas en el Anexo al Real Decreto sobre convalidación y reconocimiento en el ámbito de la educación superior.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos

del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MASTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.

En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.

Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.

En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.

De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.

Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las

enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.

Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.

El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.

Copia del título obtenido, en su caso.

Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.

En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.

Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.

Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.

En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería

General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.

Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el Centro Internacional, de Postgrado y Doctorado, se constituirá además una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados al Secretariado de Máster Universitario, que estará presidida por el Director del Secretariado y de la que formarán parte, al menos, los coordinadores de los diferentes másteres vinculados al Secretariado y la persona Responsable de Administración del mismo.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.

En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.

En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.

Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o al Director del Secretariado de Máster Universitario, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla estimada por silencio administrativo.¹

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8

¹ Según el borrador del RD sobre convalidación y reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.

Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo

establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	20
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	24
Prácticas Externas (obligatorias):	
Trabajo Fin de Máster:	16
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

a) Descripción de la Estructura del Plan de estudios.

Cada Universidad ofertará el módulo común y, al menos, una de las tres especialidades que aparecen en la siguiente tabla, las otras dos propuestas (de la U. de Granada y la de la U. de Huelva), vienen a continuación:

MÓDULO	TIPO	Nº CRÉDITOS ECTS A SUPERAR POR EL ESTUDIANTE		
COMÚN [20 ECTS]	Obligatorios	20 (5 materias de 4 créditos)		
		ESPECIALIDAD A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE		
		ORIENTACIÓN EDUCATIVA	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIOCOMUNITARIO	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIOLABORAL
DE ESPECIALIDAD [24 ECTS]	Obligatorios	16 créditos (4 materias de 4 créditos)	8 créditos (2 materias de 4 créditos)	8 créditos (2 materias de 4 créditos)
	Optativos	8 créditos (2 materias de 4 créditos)	16 créditos (4 materias de 4 créditos)	16 créditos (4 materias de 4 créditos)
		PERFIL A ELEGIR POR EL ESTUDIANTE		
		TRABAJO FIN DE MASTER		
	MÓDULO	MATERIA		CRÉDITOS
TFM [16 ECTS]	Profesionalizante	Practicum		10
		Memoria		6
	Investigador	Avances en Investigación Educativa		6
		Trabajo Investigación		10
CRÉDITOS TOTALES				60

Módulos de especialidad propuestos por la Universidad de Granada y de Huelva

		INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN	PSICOPEDAGOGÍA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS
DE ESPECIALIDAD [24 ECTS]	Obligatorios	12 créditos (3 materias de 4 créditos)	8 créditos (2 materias de 4 créditos)
	Optativos	12 créditos (4 materias de 3 créditos)	16 créditos (4 materias de 4 créditos)

b) Explicación de la Estructura del Plan de Estudios:

El plan de estudios del Máster en Psicopedagogía se estructura en:

1. Un módulo obligatorio común de 20 créditos denominado “**Fundamentos de la Práctica Psicopedagógica**”. Se plantea en el primer trimestre como base de los aprendizajes posteriores. Se compone de **5 materias**/asignaturas fundamentales sobre la actuación psicopedagógica, teniendo, cada una de ellas, **4 créditos**:

- Evaluación psicopedagógica
- Atención a la diversidad
- Asesoramiento psicopedagógico
- Coordinación, planificación y gestión psicopedagógica
- Investigación e innovación para la mejora en educación

Este módulo común tiene como objetivo sentar las bases conceptuales y metodológicas para los siguientes contenidos ofrecidos en cada una de las especialidades.

Cinco especialidades a elegir por el estudiante. En cada uno de ellos existe un **módulo obligatorio** de especialidad/itinerario cuyo número de créditos a cursar es variable en función de la especialidad elegida. Su desarrollo se plantea en el segundo trimestre. Asimismo, en cada una de las cinco especialidades (3 de la Comisión Andaluza, una de la Universidad de Granada y otra de la Universidad de Huelva) se ofrece un **módulo optativo** a cursar durante el segundo y tercer trimestre. El carácter de este módulo es instrumental, de manera que se dote al alumnado de las técnicas, estrategias, recursos y procedimientos específicos de cada uno de los contenidos ofertados. El número de créditos a cursar por el estudiante es variable en función de la especialidad elegida.

2. Módulos de Especialidades

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA

2.1.a- El **módulo obligatorio** de la especialidad en **Orientación Educativa** se enfoca a la formación del alumnado en el ámbito de la orientación educativa en el sistema educativo formal.

El número de créditos obligatorios para este módulo es de 16, procedentes de las siguientes cuatro asignaturas de 4 créditos cada una:

- Modelos de orientación y acción psicopedagógica en contextos escolares
- Psicología de la Instrucción
- Asesoramiento a la función educadora de la familia y la comunidad
- Respuestas para atención a la diversidad

2.1.b.- Para la especialidad de **Orientación Educativa** el número de **créditos optativos** a cursar es de 8. El alumnado debe elegir dos asignaturas, de 4 créditos cada una, de entre las propuestas que se presentan a continuación:

- La acción psicopedagógica ante realidades multiculturales
- La formación del profesorado
- Clima social y convivencia
- Prevención e intervención de las dificultades de aprendizaje
- Atención temprana
- Intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo
- Análisis institucional
- Observación sistemática en educación
- Competencias emocionales para la adaptación escolar
- Atención psicopedagógica en contextos de riesgo de exclusión social
- Comunicación y educación
- Procesos, estrategias e instrumentos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Asesoramiento en procesos metodológicos y recursos de enseñanza
- Coeducación
- Violencia escolar y convivencia
- Técnicas de intervención y tratamiento psicológico aplicadas al ámbito educativo

[En relación a este número de optativas, la Comisión Técnica Andaluza ha trabajado en todas estas materias-asignaturas, al considerar que todas ellas podrían ser optativas coherentes en el plan de estudios. En este sentido, la Comisión se ha hecho eco de las propuestas de todos los Centros involucrados en este proyecto para los que se ha pensado este plan de estudios, siendo además un reflejo de la dificultad encontrada para sintetizar en 60 créditos ECTS un plan de estudios que se extingue con 120 créditos (o que incluso se propone desde otras Universidades como una formación de grado de 240 ECTS). No obstante, la Comisión, aun reconociendo esta situación particular, recomienda que, estando todas las materias incluidas en el plan a verificar y siendo de carácter optativo, cada Centro, en función de sus recursos y potencialidades docentes, podría ofertar aquellas que considerase de este banco que se pretende sea verificado].

ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO

2.2.a- El **módulo obligatorio** denominado “**Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Comunitario**” va dirigido a la formación del alumnado en los contextos sociales y comunitarios.

El número de créditos obligatorios para este módulo es 8, procedentes de las siguientes dos asignaturas de 4 créditos cada una:

- Asesoramiento familiar
- Orientación y acción psicopedagógica en el contexto socio-comunitario

2.2.b.- Para la especialidad o itinerario de **Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Comunitario** el número de **créditos optativos** a cursar es 16. El estudiante debe elegir cuatro asignaturas, de cuatro créditos cada una, de entre el total de las propuestas y que son las siguientes:

- Diversidad cultural
- Atención e intervención psicopedagógica en personas mayores
- Atención a colectivos vulnerables en riesgo de exclusión social
- Ocio y tiempo libre
- Educación para la salud y calidad de vida
- Igualdad de género

ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIO-LABORAL

2.3.a.- El **módulo obligatorio** de la especialidad “**Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Laboral**” está dirigido a la formación del alumnado en los contextos de formación y orientación en el ámbito socio-laboral.

El número de créditos obligatorios para este módulo es de 8, procedentes de las siguientes dos asignaturas de 4 créditos cada una:

- Orientación laboral, profesional y ocupacional
- Políticas activas de empleo y formación para la empleabilidad

2.3.b.- Para la especialidad o itinerario de **Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Laboral** el número de **créditos optativos** a cursar es 16. El estudiante debe elegir cuatro asignaturas de cuatro créditos cada una de entre el total de las propuestas y que son las siguientes:

- Gestión y planificación de los recursos humanos en las organizaciones
- Inserción socio-laboral en personas con discapacidad
- Inserción socio-laboral de colectivos de riesgo de exclusión social
- Medidas de promoción de igualdad de género en el ámbito laboral
- Aprendizaje y formación continua
- Coaching y mentoring

ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN EDUCATIVA

2.4.a.- Por otra parte, para la especialidad específica de la Universidad de Granada, denominada, "**Intervención Educativa**", dirigida a la formación del alumnado en el ámbito de intervención en contextos educativos de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, el número de **créditos obligatorios** para este módulo es 12, procedentes de las siguientes tres asignaturas de 4 créditos cada una:

- Psicología de la instrucción
- Modelos de orientación educativa y acción psicopedagógica
- Asesoramiento a la familia

2.4.b.-El número de **créditos optativos** a cursar es 12. El estudiante debe elegir cuatro asignaturas de tres créditos cada una de entre el total de las propuestas. El itinerario de optativas propone, a su vez, una especialización en los diferentes ciclos del sistema educativo a fin de adecuar la formación a los intereses y demandas de los grados ofertados en las Facultades de Ciencias de la Educación. En este caso, el alumnado debería cursar todas las optativas de un bloque, o bien, cursar 4 asignaturas del total de las ofertadas, no obteniendo en este caso el grado de especialización propuesto:

- Bloque Optatividad 1: Unidades de Atención Temprana (Educación Infantil)
 - Prevención de las dificultades de aprendizaje
 - Riesgos en el desarrollo infantil: consecuencias psicológicas y educativas
 - Prevención del comportamiento antisocial
 - Observación sistemática en Educación Infantil
- Bloque Optatividad 2: Equipos de Orientación (Educación Primaria)
 - Evaluación e intervención de las dificultades de aprendizaje en el período 6-12 años.
 - Evaluación e intervención en procesos cognitivos de lectura y escritura
 - Estrategias de prevención-remediación de la violencia escolar
 - Prevención e intervención de las dificultades del desarrollo en el período 6-12 años.
- Bloque Optatividad 3: Departamentos de Orientación (Educación Secundaria, Bachiller y Formación Profesional)
 - Evaluación e intervención de las dificultades de aprendizaje en la adolescencia
 - Prevención, intervención e inclusión escolar de adolescentes en situaciones de riesgo
 - Intervención en los trastornos del desarrollo en la adolescencia
 - Violencia y convivencia

ESPECIALIDAD: PSICOPEDAGOGÍA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

2.5.a.- Por último, la especialidad, propuesta por la Universidad de Huelva, denominada "**Psicopedagogía en Contextos Educativos**", el número de **créditos obligatorios** para este módulo es 8, procedentes de las siguientes dos asignaturas de 4 créditos cada una:

- Modelos de orientación y acción psicopedagógica
- Currículum e innovación educativa

2.5.b.- El número de **créditos optativos** a cursar es de 16. El estudiante debe elegir cuatro asignaturas de cuatro créditos cada una de entre el total de las propuestas y que son las siguientes:

- Desarrollo profesional docente
- Educación y comunicación audiovisual
- Pedagogía social
- Psicología de la personalidad y psicopatología
- Intervención psicopedagógica en ambientes educativos
- Problemáticas y conductas de riesgo en adolescentes

3. Módulo de Aplicación

Este módulo tendrá el mismo número de créditos a conseguir en función del perfil que elija el estudiante. Hay un perfil profesionalizante y un perfil investigador.

En el **perfil profesionalizante** este módulo consta de 16 créditos de **TFM**. Por un lado, se pretende garantizar un acercamiento del alumnado a la realidad profesional a través del Practicum y la elaboración de un Trabajo de profundización y aportación innovadora en el contexto profesional de la psicopedagogía. Para su desarrollo, el Máster contará con la colaboración de centros de referencia en los diferentes ámbitos de la psicopedagogía.

En el **perfil investigador** este módulo consta de 16 créditos que corresponden al desarrollo de un **TFM**. Se pretende que el estudiante adquiera las competencias de profundización en cuestiones conceptuales, metodológicas e instrumentales relacionadas con el análisis y tratamiento estadístico de los datos procedentes de investigaciones. Para ello, tendrá que cursar la materia Avances en investigación educativa que está dividida en dos asignaturas a) Análisis cualitativo e informe de investigación y b) Análisis cuantitativo e informe de investigación. El estudiante también tendrá que realizar un Trabajo de Investigación en el ámbito de la psicopedagogía.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS (Relacionar las diferentes actividades formativas que se utilizarán en el plan)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES (Relacionar las diferentes metodologías docentes que se utilizarán en el plan)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Relacionar los diferentes sistemas de evaluación que se utilizarán en el plan)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación

- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

En la siguiente tabla se muestran los enlaces donde se puede consultar la normativa, en relación a la movilidad de los estudiantes, de cada una de las Universidades participantes

Universidad	Movilidad de Estudiantes
Univesidad de Sevilla	http://www.us.es/estudios/movilidad/index.html
Universidad Pablo Olavide	http://www.upo.es/aric/area/presentacion/index.jsp
Universidad Cádiz	http://www.uca.es/ori/portal.do?TR=C&IDR=39
Universidad Huelva	http://www.uhu.es/sric/erasmus/01movilidadestud/
Universidad de Córdoba	http://www.uco.es/internacional/internacional/
Universidad de Málaga	http://www.uma.es/ficha.php?id=94535
Universidad de Almería	http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/actividad/ACTIVIDAD38458
Universidad de Granada	http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas
Universidad de Jaén	http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/index.htm

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo: *FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA PSICOPEDAGÓGICA (Común a todas las especialidades)*

Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo) 20

Ubicación temporal: PRIMER TRIMESTRE

Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter): *OBLIGATORIO*

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.- Se Capacitará al alumnado para las habilidades procedimentales necesarias en los procesos de evaluación y diagnóstico psicopedagógico.

2.- El alumnado estará en posesión de la suficiente información teórica y práctica de los procesos de evaluación, en las técnicas e instrumentos de evaluación.

3.- El alumnado entenderá y comprenderá los enfoques y conceptos sobre la atención a la diversidad, en todos sus matices y ámbitos.

- 4.- El alumnado se especializará en los aspectos esenciales del asesoramiento psicopedagógico, curricular y organizativo en diferentes contextos.
- 5.- El alumnado necesitará optimizar sus habilidades de mediación y negociación, sociales y emocionales para un desempeño óptimo de su función o rol psicopedagógico.
- 6.- El alumnado conocerá las principales políticas educativas vinculadas a la gestión de los servicios psicopedagógicos, coordinación y evaluación de la calidad de los servicios psicopedagógicos.
- 7.- El alumnado desarrollará las competencias mínimas para el desarrollo de un adecuado perfil investigador y profesional.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- El proceso de evaluación: concepto, tipos, fases y niveles.
- Modelos de evaluación psicopedagógica.
- Técnicas e instrumentos de evaluación psicopedagógica: tipo, ventajas e inconvenientes.
- El informe de evaluación psicopedagógica.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Enfoques y conceptualización actual de la atención a la diversidad.
- Diversidad en el desarrollo en el ciclo vital (áreas cognitiva, comunicativa-lingüística, afectiva y social).
- Diversidad socio-cultural.

ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

- Concepto, modelos y factores que intervienen en el asesoramiento.
- Asesoramiento curricular y organizativo en diferentes contextos.
- Estrategias y habilidades de mediación y negociación.

COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS

- Políticas educativas vinculadas a la gestión de los servicios psicopedagógicos.
- Diseños, planificación, implementación y evaluación de programas de intervención psicopedagógica.
- Coordinación interprofesional para la mejora educativa.
- Evaluación de la calidad de los servicios psicopedagógicos.

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA MEJORA EN EDUCACIÓN

- Contextos de investigación e innovación.
- El psicopedagogo como agente de innovación y gestión del cambio.
- Metodologías de investigación orientadas a la mejora educativa.

OBSERVACIONES

Este módulo es de carácter obligatorio y común, como se observa en el punto 5.1 de la presente memoria. Cada uno de los 5 itinerarios, por tanto, comparten los mismos contenidos y resultados de aprendizaje que forman la base de este título conjunto.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- | | |
|-----|--|
| CE1 | Conocer las características psicopedagógicas de los estudiantes para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran. |
| CE3 | Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar. |
| CE6 | Conocer los procesos de desarrollo curricular y la elaboración de planes institucionales para participar con los equipos directivos y los órganos de coordinación en su diseño y aplicación. |

- CE8 Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.
- CE9 Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento al alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
- CE11 Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
- CE12 Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
- CE13 Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).
- CE14 Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.
- CE15 Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
- CE16 Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada. Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
- CE17 Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
- CE18 Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.
- CE21 Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
- CE22 Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.
- CE24 Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.
- CE28 Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.
- CE29 Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.
- CE30 Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.
- CE31 Apoyar la formación continua del profesorado aportando herramientas conceptuales y metodológicas para la reflexión colectiva y crítica sobre la propia práctica. Impulsar y participar en el diseño de los planes de formación del profesorado.
- CE32 Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y la elaboración de los planes de mejora.
- CE33 Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.
- CE39 Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas.
- CE40 Conocer y saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico.
- CE41 Definir, analizar su contexto y diagnosticar las necesidades de las personas basándose en diferentes instrumentos y técnicas.
- CE42 Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados.
- CE43 Conocer los procesos de construcción de la identidad sociocultural.

- CE44 Fomentar la participación comunitaria en una sociedad globalizada.
- CE45 Analizar las competencias psicopedagógicas de la atención a colectivos en riesgo.
- CE46 Conocer los influjos socializadores en la innovación psicopedagógica.
- CE47 Conocer los ámbitos y contextos de la innovación psicopedagógica.
- CE48 Diseñar protocolos de actuación para la realización de una evaluación psicopedagógica.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	Carácter
EVALUACIÓN PSICOPEDAGOGICA	4	OBLIGATORIO
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4	OBLIGATORIO
ASESORAMIENTO PSICOPEDAGOGICO	4	OBLIGATORIO
COORDINACION, PLANIFICACION Y GESTION PSICOPEDAGOGICA	4	OBLIGATORIO
INVESTIGACION E INNOVACION PARA LA MEJORA EN EDUCACION	4	OBLIGATORIO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>ORIENTACIÓN EDUCATIVA (especialidad)</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	24
Ubicación temporal:	SEGUNDO TRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.- El estudiante conocerá y sabrá desarrollar y aplicar estrategias tanto de evaluación como de intervención para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como para hacer frente a situaciones de dificultades de aprendizaje, trastornos del desarrollo y atención temprana.

- 2.- El estudiante conocerá y sabrá coordinar planes de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo.
- 3.- El estudiante conocerá y dispondrá de herramientas, basadas en modelos teóricos, para saber orientar al alumnado en su toma de decisiones tanto académicas como profesionales.
- 4.- El estudiante dispondrá de la información necesaria para saber diseñar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción formativa en distintos ámbitos y contextos y con diferentes agentes (alumnado, familia, profesores y otros profesionales).
- 5.- El estudiante conocerá y dispondrá de las herramientas y estrategias necesarias para fomentar y favorecer la convivencia escolar, el clima social, así como la multiculturalidad.

CONTENIDOS DEL MÓDULO
(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

MATERIAS/ASIGNATURAS DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- Perspectivas teóricas e históricas de la orientación.
- Modelos de tradición orientadora (*counselling*, consulta y programas).
- Modelos de tradición psicopedagógica (constructivista y ecológico).
- Ámbitos y funciones de actuación psicopedagógica.
- Servicios de acción psicopedagógica (interno/externo) y su coordinación.

PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN

- Aprendizaje, comunicación e interacción en el aula.
- Factores (biológicos, psicológicos y sociales) que inciden en la capacidad de aprendizaje y en el rendimiento escolar.
- Programas para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Atención a las dificultades de aprendizaje.

ASESORAMIENTO A LA FUNCIÓN EDUCADORA DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

- La familia en la sociedad actual.
- Estrategias para mejorar la relación de la familia con el centro educativo.
- Comunidad y centro educativo: diferentes vías de participación.
- La mejora educativa a través de la implicación y la colaboración de escuela, familia y comunidad.
- Intervención educativa con familias. Escuela de familia.
- Estilos de crianza.

RESPUESTAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD

- Marco legal y políticas de atención a la diversidad.
- Programas de atención a la diversidad.
- Estrategias, técnicas y recursos para atender a la diversidad.
- Necesidades específicas de apoyo educativo.

LA ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA ANTE REALIDADES MULTICULTURALES

- Análisis de la realidad multicultural en diferentes tipos de centros educativos
- La orientación educativa en la escuela inclusiva: Segregación, multiculturalidad, interculturalidad y transculturalidad.
- La construcción de discurso y sentido intercultural. Cultura, diferencia y diversidad cultural.
- La mediación cultural en la comunidad educativa.
- Elementos y procesos que intervienen en la construcción de la identidad cultural.
- Ámbitos de acción psicopedagógica en centros educativos y estrategias para integrar los contenidos de diversidad cultural en el currículum.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- La figura del profesorado y el contexto postmoderno de acción docente.
- Formación y TICs: el impacto de las TICs en la enseñanza.
- La investigación acción y la formación.

- El aprendizaje de las personas adultas: teorías y prácticas.
- El proceso de planificación de la formación.
- Modelos, modalidades y estrategias de formación.
- Modalidades de actualización profesional.
- Diseño y desarrollo de acciones de formación permanente.

CLIMA SOCIAL Y CONVIVENCIA

- Delimitación conceptual del clima social en el centro y su relación con la convivencia escolar
- Principales déficits en la convivencia escolar: violencia, rechazo entre iguales y exclusión en el aula.
- Factores de riesgo y de protección relacionados con la convivencia.
- Recursos de la administración educativa: orientación, acción tutorial y gestión de la convivencia.
- Programas y acciones para mejorar la convivencia y el clima social en el aula y en el centro: aulas de convivencia, mediación escolar y programas de inteligencia emocional.
- Educación en valores para la convivencia: valores morales, valores para la igualdad, valores para la paz y la convivencia.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- Definición y características de las dificultades de aprendizaje: tipología y clasificación.
- Factores predictivos de las dificultades de aprendizaje.
- Detección precoz de las dificultades específicas de aprendizaje: el modelo de respuesta al tratamiento.
- Evaluación e intervención de variables cognoscitivas: lenguaje, procesos cognitivos básicos y estrategias de aprendizaje.
- Intervención y prevención de las dificultades en el aprendizaje de la lectoescritura.
- Intervención y prevención de las Dificultades en el Aprendizaje de las Matemáticas.
- Intervención de las dificultades del aprendizaje en el contexto familiar.

ATENCIÓN TEMPRANA

- Atención temprana: marco teórico.
- Modelos de prevención e intervención.
- Programas de intervención en alumnado con trastornos de desarrollo.
- Centros de desarrollo Infantil y atención temprana.
- Evaluación e intervención de las dificultades de aprendizaje entre los 0 y los 6 años.

INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN TRASTORNOS DEL DESARROLLO

- Conceptualización y clasificación de los trastornos del desarrollo. Características de la intervención psicopedagógica en este ámbito. Técnicas y procedimientos de intervención psicopedagógica en los trastornos del desarrollo.
- Intervención psicopedagógica en la diversidad funcional sensorial, motora y cognitiva.
- Intervención psicopedagógica en los trastornos generalizados del desarrollo.
- Intervención psicopedagógica en los trastornos de la comunicación y del lenguaje.
- Intervención psicopedagógica en niños con trastornos por déficit de atención, TDAH y problemas de conducta.
- Intervención psicopedagógica en niños con riesgo biológico y/o psicosocial.
- Implicación de la familia en la intervención de los trastornos del desarrollo.

ANÁLISIS INSTITUCIONAL

- Sentido y propósito del análisis institucional
- Organizaciones educativas como sistemas
- Estructura de significado en las organizaciones. Cultura institucional.
- Estructura de relaciones en las organizaciones: poder.
- Las organizaciones como sistemas en permanente transformación: cambio planificado y no planificado.

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EDUCACIÓN

- La observación sistemática en el contexto científico.

- Bases metodológicas de la observación.
- La observación sistemática: finalidad, concepto, ventajas y limitaciones.
- El buen observador: perfil y formación.
- Modalidades y tipos de registro.
- Muestreo observacional.
- Técnicas de análisis de los datos obtenidos mediante observación y representación de los mismos.
- Aplicación de criterios para asegurar la calidad de los datos/informaciones obtenidos.

COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA LA ADAPTACIÓN ESCOLAR

- Alfabetización emocional
- Aspectos conceptuales de la competencia emocional
- Emociones básicas y sociales: significados y proceso emocional
- Intervención en el desarrollo de las competencias emocionales: inteligencia social e inteligencia emocional en las situaciones de conflicto (mediación y gestión de emociones).
- Regulación de emociones: concepto y aplicaciones para la adaptación personal y social en el ámbito educativo
- El papel de los iguales, la familia y la escuela en el desarrollo de las competencias emocionales

ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

- Desigualdad, marginación y exclusión social. Aproximación conceptual y perspectivas actuales
- Causas y consecuencias de la vulnerabilidad y la exclusión social en la sociedad globalizada.
- El desarrollo social como generador de contextos de exclusión social.
- Procesos psicopedagógicos en ámbitos de exclusión social.
- Análisis y puesta en marcha de programas y proyectos psicopedagógicos relacionados con las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- La comunidad educativa como entorno privilegiado para el abordaje de situaciones relacionadas con la exclusión social.

COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN

- Fundamentos y perspectivas teóricas de la comunicación.
- Comunicación en la institución educativa y comunidad educativa.
- Habilidades Sociales básicas para el rol del psicopedagogo.
- Nuevas formas de comunicación en la escuela: educación en medios y alfabetización digital.
- Comunidades virtuales y redes sociales en contextos formativos.
- Propuestas para mejorar la comunicación en el centro educativo.

TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO APLICADAS AL ÁMBITO EDUCATIVO

- Delimitación conceptual de intervención psicológica en el ámbito educativo.
- Técnicas basadas en el condicionamiento clásico
- Técnicas operantes para la modificación de la conducta en el aula.
- Técnicas basadas en el aprendizaje social.
- Técnicas cognitivas.
- Técnicas de tercera generación.

COEDUCACIÓN

- La construcción social del género: sexismo y androcentrismo, una mirada estereotipada.
- El proyecto ilustrado de igualdad y los movimientos feministas contemporáneos.
- Sexismos en la educación, en el lenguaje y en las relaciones afectivo-sexuales.
- Formas de violencia contra las mujeres, relaciones amorosas y coeducación sentimental.
- Buenas prácticas coeducativas. Referentes legales y proyectos educativos para fomentar la igualdad.
- Estrategias de evaluación con perspectiva de género.
- Familia, coeducación y corresponsabilidad en los cuidados.

ASESORAMIENTO EN PROCESOS METODOLÓGICOS Y RECURSOS DE ENSEÑANZA

- De la enseñanza técnica a la enseñanza heurística: conceptos y dimensiones.
- La metodología como estrategia de enseñanza.
- Los recursos didácticos para favorecer los procesos de enseñanza: humanos, materiales, organizativos, espaciales y temporales.
- Metodologías activas de enseñanza.
- Análisis de secuencia de aprendizaje.

PROCESOS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Una visión holística de la evaluación como estrategia de mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación del diseño y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La evaluación frente a la calificación.
- Estrategias e instrumentos de evaluación.
- La evaluación como aspecto de mejora de la calidad educativa.

VIOLENCIA ESCOLAR Y CONVIVENCIA

- Delimitación conceptual de la violencia escolar.
- Modelos explicativos de la violencia escolar.
- Los roles del alumnado implicado en la violencia escolar: Agresor/a, Víctima, Agresor-víctima y testigos.
- Factores explicativos de la violencia escolar: ámbito individual, familiar, escolar, grupal, comunitario y social.
- Nuevas expresiones de violencia: ciber-acoso, violencia en parejas adolescentes y violencia filio-parental.
- Detectar y evaluar situaciones de violencia en la escuela.
- Diseñar medidas para prevenir e intervenir en situaciones de violencia en el centro.
- El rol del orientador/a ante los problemas de conducta violenta en el centro.

OBSERVACIONES

Esta especialidad posee un módulo obligatorio, donde el alumnado cursaría 16 créditos de las siguientes asignaturas: (A) Modelos de orientación y acción psicopedagógica en contextos escolares; (B) Psicología de la Instrucción; (C) Asesoramiento a la función educadora de la familia y la comunidad y (D) Respuestas para atención a la diversidad. Y para completar los 24 créditos de esta especialidad, debe elegir dos asignaturas del resto de asignaturas descritas anteriormente.

La Comisión Andaluza del título conjunto en Máster en Psicopedagogía recomienda que, estando todas las materias incluidas en el plan a verificar y siendo de carácter optativo, cada Centro, en función de sus recursos y potencialidades docentes, podría ofertar aquellas que considerase de este banco que se pretende sea verificado.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE2	Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.
CE4	Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.
CE5	Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.
CE7	Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.
CE9	Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento del alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.
CE11	Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral.
CE10	Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.
CE12	Aplicar técnicas de prevención, negociación y mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
CE16	Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial

atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

- CE19 Saber aplicar programas preventivos de alcance socio-comunitario.
- CE20 Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.
- CE23 Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la comunidad escolar, medidas de atención a la diversidad que garanticen la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.
- CE25 Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.
- CE26 Diseñar y poner en marcha, utilizando los recursos del sistema de orientación, intervenciones de apoyo para todo el alumnado que lo requiera en el marco del Plan de Atención a la Diversidad.
- CE27 Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.
- CE30 Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.
- CE49 Conocer y saber aplicar programas de instrucción para la mejora del aprendizaje escolar en áreas curriculares concretas.
- CE50 Conocer y valorar los propósitos que se persiguen desde un enfoque intercultural y las implicaciones que éstos tienen en el funcionamiento de los centros educativos.
- CE51 Identificar y delimitar qué papel juega la orientación psicopedagógica en la construcción de un clima de respeto y valoración cultural en un centro educativo, así como qué factores pueden favorecer o entorpecer un modelo inclusivo de educación
- CE52 Analizar los principios básicos y las estrategias que pueden orientar la actuación educativa de los orientadores en un ámbito multicultural
- CE53 Tomar conciencia del compromiso personal e institucional necesario para atender a la diversidad.
- CE54 Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas.
- CE55 Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso formativo.
- CE56 Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción formativa en distintos ámbitos y contextos.
- CE57 Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales en diferentes contextos.
- CE58 Saber discutir y evaluar intervenciones educativas para mejorar el clima escolar y la convivencia.
- CE59 Conocer los modelos, procedimientos y programas para favorecer la convivencia escolar y mejorar el clima social.
- CE60 Adquirir una perspectiva compleja y multidimensional de la convivencia escolar y del clima social.
- CE61 Saber definir el clima social e identificar las diferentes tipología de clima social del aula.
- CE62 Detectar, evaluar y diagnosticar las dificultades específicas de aprendizaje.
- CE63 Valorar críticamente la intervención y prevención de las dificultades de aprendizaje.
- CE64 Facilitar la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- CE65 Diseñar y evaluar intervenciones psicopedagógicas que respondan a las necesidades del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- CE66 Orientar al profesorado en la aplicación de medidas específicas para intervenir las dificultades de aprendizaje.
- CE67 Asesorar a las familias a prevenir y/u optimizar el aprendizaje del alumnado con dificultades de aprendizaje o en riesgo de presentarlas.
- CE68 Planificar acciones para la prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- CE69 Participar en el diseño de programas de prevención de trastornos, de estimulación y de refuerzo dirigido a los niños y niñas en riesgo de padecer algún trastorno en su desarrollo.
- CE70 Asesorar y apoyar a los equipos docentes para responder adecuadamente al alumnado que presenta necesidades

específicas de apoyo.

- CE71 Prestar atención especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y a la familia.
- CE72 Adoptar medidas que aseguren la coordinación, colaboración y continuidad en la intervención entre los diferentes servicios que prestan atención al alumnado con alteraciones en el desarrollo y/o en el aprendizaje.
- CE73 Colaborar en el diseño y actualización de guías de recursos y servicios que permitan la difusión de la oferta en atención temprana.
- CE74 Conocer la concepción actual de los trastornos del desarrollo, los criterios clasificatorios así como sus repercusiones educativas.
- CE75 Identificar las características básicas del desarrollo psicológico en personas con trastornos del desarrollo.
- CE76 Seleccionar información relevante para tomar decisiones de cara a la evaluación-intervención psicopedagógica en personas con trastornos del desarrollo.
- CE77 Conocer y aplicar las estrategias, técnicas e instrumentos para la evaluación e intervención en personas con trastornos de desarrollo.
- CE78 Desarrollar un compromiso ético y una actitud de comprensión y respeto hacia la diversidad de las personas con trastornos del desarrollo.
- CE79 Conocer los itinerarios de derivación y los recursos específicos para el alumnado con trastornos en el desarrollo.
- CE80 Conocer la organización de las instituciones educativas y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento.
- CE81 Conocer los modelos de innovación, evaluación y mejora de la calidad de las instituciones educativas, analizando críticamente sus resultados.
- CE82 Mantener una actitud crítica y autónoma en relación con los saberes, valores y prácticas que promueven las instituciones sociales.
- CE83 Ser capaz de analizar climas y contextos afectivos y comunicativos así como tomar decisiones que favorezcan la mejora e innovación educativa.
- CE84 Analizar, interpretar y aplicar normativas y directrices de forma flexible, eficaz y equitativa.
- CE85 Conocer y saber delimitar la observación como una herramienta para investigar y evaluar.
- CE86 Conocer y dominar diferentes métodos y técnicas de observación y registro.
- CE87 Construir y/o saber seleccionar instrumentos o escalas observacionales de registro sistemático y utilizarlos para la evaluación, el diagnóstico y/o la intervención psicopedagógica.
- CE88 Comprender la observación sistemática como un proceso básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad y contribuir a la mejora educativa.
- CE89 Saber observar, sistemáticamente, situaciones y contextos de enseñanza y aprendizaje.
- CE90 Abordar prácticas de campo mediante metodologías observacionales utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.
- CE91 Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.
- CE92 Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida.
- CE93 Identificar y desarrollar, de forma crítica, modelos de intervención psicopedagógica en contextos de riesgo y exclusión social.
- CE94 Diagnosticar, orientar e intervenir con personas, colectivos y en instituciones en ámbitos socioeducativos.
- CE95 Fomentar actitudes de respeto a los derechos y libertades de las personas y colectivos.
- CE96 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y epistemológicas de los contextos y colectivos en proceso de riesgo o exclusión social.
- CE97 Diseñar, implementar y evaluar programas, proyectos y actividades fomentando la equidad, el respeto a los derechos humanos y los valores para la formación ciudadana.
- CE98 Acompañar, mediar e intervenir con las personas y colectivos en los entornos de riesgo y exclusión social.

- CE99 Aplicar los supuestos teóricos básicos de la comunicación en el centro educativo
- CE100 Comunicarse de manera eficaz en el ámbito escolar, en sus diferentes expresiones.
- CE101 Crear un espacio de encuentro del que se deriven respuestas eficaces en la relación familia-escuela-comunidad
- CE102 Ser capaz de responder de manera eficiente a los déficits de comunicación que se puedan generar en el centro.
- CE103 Conocer el concepto, las características y los enfoques actuales de las técnicas de intervención y tratamiento psicológico.
- CE104 Conocer y analizar los fundamentos teóricos de las principales técnicas de intervención y tratamiento psicológico.
- CE105 Conocer el proceso de intervención psicológica desde el enfoque de la terapia y modificación de conducta.
- CE106 Conocer de cada una de las principales técnicas de intervención y tratamiento psicológico, sus características generales, sus reglas de aplicación, su aplicación al ámbito educativo y sus ventajas y limitaciones.
- CE107 Valorar la necesidad de adaptar el proceso de intervención terapéutica a los objetivos previamente determinados, así como a las características de las personas y contextos a los que va dirigida.
- CE108 Fomentar el respeto y cumplimiento del código deontológico en lo que respecta la intervención psicológica.
- CE109 Conocer la evolución de las formas de discriminación hacia las mujeres en diferentes ámbitos, así como los movimientos de lucha por la igualdad y entre sexos.
- CE110 Comprender el proceso de construcción social de los roles de género y la perspectiva de género.
- CE111 Investigar, analizar y dimensionar las políticas educativas a favor de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres a nivel internacional, nacional, autonómico y local, así como el acceso que se tiene a los recursos, el conocimiento y el poder.
- CE112 Reconocer formas y situaciones de discriminación (patriarcado, tradicionalismo, conservadurismo, etc.) y violencia contra las mujeres y plantear propuestas de intervención educativa.
- CE113 Aprender a diseñar, desarrollar y evaluar acciones psicopedagógicas coeducativas.
- CE114 Adoptar una postura firme, activa y crítica ante las desigualdades entre hombres y mujeres.
- CE115 Identificar los conceptos de enseñanza y su incidencia en la acción docente.
- CE116 Conocer y gestionar los recursos didácticos en función de las necesidades de la microcultura educativa (escuela, aula, etc.).
- CE117 Conocer metodologías activas de enseñanza y saber adecuarlas a los contextos educativos concretos.
- CE118 Evaluar la aplicación de las metodologías activas para su readecuación a los contextos educativos concretos.
- CE119 Conocer, analizar y adecuar secuencias de aprendizaje que conlleven diferentes tipos de metodología.
- CE120 Comprender el carácter holístico de la evaluación para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- CE121 Promover la evaluación y reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje para la mejora.
- CE122 Conocer las estrategias e instrumentos de evaluación para favorecer de calidad educativa.
- CE123 Conocer y caracterizar el fenómeno de la violencia escolar.
- CE124 Saber identificar los factores relacionados con la violencia escolar.
- CE125 Detectar y evaluar las situaciones de violencia en la escuela.
- CE126 Diseñar medidas para prevenir e intervenir en situaciones de violencia en el centro educativo.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	Carácter
MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	4	OBLIGATORIO
PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN	4	OBLIGATORIO
ASESORAMIENTO A LA FUNCIÓN EDUCADORA DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	4	OBLIGATORIO
RESPUESTAS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD	4	OBLIGATORIO
LA ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA ANTE REALIDADES MULTICULTURALES	4	OPTATIVO
FORMACIÓN DEL PROFESORADO	4	OPTATIVO
CLIMA SOCIAL Y CONVIVENCIA	4	OPTATIVO

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	4	OPTATIVO
ATENCIÓN TEMPRANA	4	OPTATIVO
INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN TRASTORNOS DEL DESARROLLO	4	OPTATIVO
ANÁLISIS INSTITUCIONAL	4	OPTATIVO
OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EDUCACIÓN	4	OPTATIVO
COMPETENCIAS EMOCIONALES PARA LA ADAPTACIÓN ESCOLAR	4	OPTATIVO
ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	4	OPTATIVO
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	4	OPTATIVO
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO APLICADAS AL ÁMBITO EDUCATIVO	4	OPTATIVO
COEDUCACIÓN	4	OPTATIVO
ASESORAMIENTO EN PROCESOS METODOLÓGICOS Y RECURSOS DE ENSEÑANZA	4	OPTATIVO
PROCESOS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	4	OPTATIVO
VIOLENCIA ESCOLAR Y CONVIVENCIA	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	<i>INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIOCOMUNITARIO (2ª especialidad o itinerario)</i>
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	24
Ubicación temporal:	SEGUNDO TRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo
 Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.- Se optimizará en el alumnado el conocimiento de los problemáticas, estrategias y recursos psicosociales, comunitarios que son atendidas desde los objetivos de los servicios sociales y comunitarios públicos.

2.- El alumnado sabrá conocer los principales modelos de intervención psicológica, psicopedagógica y

orientativa en el ámbito de los servicios comunitarios y sociales.

3.- El alumnado identificará las estructuras, recursos y coordinaciones entre los distintos sistemas y organizaciones. Así como los principales programas comunitarios desde las instituciones públicas.

4.- El alumnado sabrá dónde adquirir los recursos básicos para poder realizar algún tipo de intervención en el abordaje de estas problemáticas.

5.- Quedará potenciada la autonomía investigadora de cada alumno/a mediante indicaciones y orientaciones propias de la materia.

6.- Se desarrollará la capacidad de trabajar en equipo en cada uno de los alumnos como instrumento óptimo de la intervención psicopedagógica.

7.- Se fomentarán las habilidades de mediación, sociales y emocionales necesarias para un desempeño óptimo de la acción psicopedagógica.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIOCOMUNITARIO

ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A LA FAMILIA

- La familia en la sociedad actual.
- Estilos de crianza.
- Familias y contextos migratorios.
- Familia y violencia.
- Mediación familiar.
- Implicación y participación en la comunidad.

ORIENTACIÓN Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO

- Modelos de intervención socio-comunitaria.
- Entidades, ámbitos y funciones de la acción psicopedagógica en el contexto socio-comunitario.
- Diseño, desarrollo y evaluación de programas socio-comunitarios.
- Coordinación entre los diferentes servicios de la comunidad.

DIVERSIDAD CULTURAL

- Análisis de sociedades multiculturales: tipo de minorías.
- Modelos de gestión de la diversidad cultural: segregación, asimilación, multiculturalidad, interculturalidad y transculturalidad.
- Cuestiones de identidad en contextos globalizados.
- Políticas culturales y educativas en sociedades multiculturales: la realidad migratoria.
- Conflicto y mediación cultural.
- Participación comunitaria y prácticas sociales de innovación intercultural.

ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA CON PERSONAS MAYORES

- Características sociales, emocionales y cognitivas de las personas mayores. Mitos y prejuicios.
- Intervenciones psicopedagógicas dirigidas a optimizar el envejecimiento activo. Bienestar psicológico en la vejez.
- Intervención psicopedagógica en el funcionamiento social durante el envejecimiento: apoyo social y la calidad de vida.
- Intervención psicopedagógica en los aspectos afectivos y emocionales durante el envejecimiento.
- Intervención psicopedagógica en el funcionamiento cognitivo. Programas de entrenamiento y mejora cognitiva.
- Intervención psicopedagógica con cuidadores.
- El equipo multidisciplinar en organizaciones para personas mayores.
- Políticas y sistemas de atención a las personas mayores.

ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

- Bases conceptuales sobre la exclusión, vulnerabilidad y desigualdad social. Características y factores de los contextos de riesgo.

- Causas y consecuencias de la vulnerabilidad y la exclusión social en la sociedad globalizada.
- Actitudes, procesos psicosociales y su relación con la exclusión social.
- Políticas educativas y planes integrales de actuación psicopedagógica.
- Programas de intervención socioemocional para promover conductas prosociales y prevenir la violencia.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Ocio y tiempo libre: concepto, evolución histórica y significados actuales.
- Prácticas, espacios y tiempos de ocio en la sociedad contemporánea.
- Dimensiones del ocio actual: análisis crítico.
- Experiencias de ocio en el ámbito comunitario: asociacionismo, acciones colectivas, tradiciones, fiestas...
- Ocio, cultura del consumo y diferencias sociales: acceso, diversidad, desigualdad, inclusión.
- La animación en la comunidad: modelos de acción psicopedagógica en el ámbito del ocio.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA

- Marco teórico y conceptual.
- Determinantes de la salud y calidad de vida en la sociedad actual. Factores de riesgo y de protección.
- Educación para la salud en diferentes contextos y ámbitos (individual, social, familiar, comunitario, escolar y laboral). Problemas emergentes y campos de intervención.
- Metodología en promoción y educación para la salud. Diseño, desarrollo y evaluación de programas de educación para la salud y calidad de vida.

IGUALDAD DE GÉNERO

- Sexismo, androcentrismo y estereotipos sexistas.
- Cultura, socialización y construcción de las diferencias.
- Ciudadanía y democratización de las relaciones.
- Códigos de género en la infancia y adolescencia.
- Géneros y sexualidades.
- Violencia, relaciones amorosas y coeducación sentimental.
- Familia, coeducación y corresponsabilidad en los cuidados.
- Planes y programas para la igualdad: actuaciones educativas, laborales, de salud, etc.

OBSERVACIONES

En esta especialidad denominada Intervención Psicopedagógica en el Contexto Socio-Comunitario, el número de créditos obligatorios es de 8, procedentes de las siguientes dos asignaturas de 4 créditos cada una: Asesoramiento familiar y Orientación y acción psicopedagógica en el contexto socio-comunitario. El número de créditos optativos a cursar es de 16, donde el alumnado elige 4 de las 6 asignaturas restantes que vimos en el apartado anterior.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CE16 Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.
- CE19 Saber aplicar programas preventivos de alcance socio-comunitario.
- CE127 Conocer los sistemas sociales, institucionales y comunitarios que inciden en el proceso socializador y educativo.
- CE128 Conocer la diversidad de los procesos cognitivos, emocionales y afectivos en los que se sustenta el aprendizaje.
- CE129 Trabajar con la comunidad para diseñar, desarrollar y evaluar planes de acción que potencien la mejora económica, social, educativa y de empleo.
- CE130 Disponer de capacidades para actuar en situaciones de conflicto mediante la activación de estrategias de mediación y diálogo.
- CE131 Orientar a las familias sobre el desarrollo y los progresos educativos de sus hijos e hijas.
- CE132 Mantener un sistema de valores personales proclives al progreso, el desarrollo y el aprendizaje de las personas y las comunidades.
- CE133 Comprometerse con los colectivos más desfavorecidos y contribuir, en el ámbito de sus responsabilidades, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva.

- CE134 Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la interacción entre los contextos familiares y sociales.
- CE135 Conocer los diferentes enfoques y modelos del asesoramiento y la intervención familiar.
- CE136 Promover la participación de la familia en la comunidad.
- CE137 Desarrollar la competencia emocional en el entorno familiar.
- CE138 Conocer los modelos teóricos que justifiquen y orienten el diseño, desarrollo e innovación de la acción en contextos socio-comunitarios.
- CE139 Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos socioeducativos no formales.
- CE140 Colaborar y trabajar en red con diferentes agentes educativos y sociales que participen en procesos de inserción social.
- CE141 Saber analizar y distinguir características, resistencias, posibilidades y aspectos organizativos en contextos multiculturales.
- CE142 Comprender el papel de los entes y agentes formativos para la inclusión socioeducativa en contextos multiculturales, potenciando su desempeño y coordinación.
- CE143 Asimilar las actitudes y aptitudes necesarias para mediar y contribuir a la resolución de conflictos emanados en situaciones multiculturales.
- CE144 Adquirir un compromiso con el valor de la diversidad cultural.
- CE145 Considerar la diversidad y el intercambio entre grupos y culturas como un proceso de enriquecimiento mutuo.
- CE146 Desarrollar habilidades y técnicas psicopedagógicas para asesorar a jóvenes y familia en la cultura de la diversidad.
- CE147 Analizar y comprender el proceso de envejecimiento.
- CE148 Conocer programas dirigidos a optimizar las relaciones interpersonales en la vida adulta y la vejez.
- CE149 Conocer y analizar las habilidades cognitivas, sociales, afectivas y emocionales en la vejez y adquirir estrategias para optimizarlas.
- CE150 Analizar el papel específico que juega la cultura en la concepción del envejecimiento.
- CE151 Aprender a evaluar las necesidades sociales, emocionales y cognitivas de las personas mayores
- CE152 Conocer las principales técnicas de intervención psicopedagógicas que favorecen un envejecimiento competente y una mayor calidad de vida.
- CE153 Desarrollar las habilidades necesarias para poder prestar la atención psicopedagógica que requieren las personas mayores.
- CE154 Conocer los programas socioculturales y educativos específicamente diseñados para los mayores.
- CE155 Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y epistemológicas de los contextos, procesos y colectivos en proceso de riesgo o exclusión social
- CE156 Reconocer y analizar la influencia de las cogniciones, emociones y conductas, tanto individuales como colectivas, en los procesos de exclusión-inclusión social.
- CE157 Generar actitudes empáticas hacia las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
- CE158 Identificar y desarrollar, de forma crítica, modelos de intervención psicopedagógica en contextos sociales inclusivos.
- CE159 Diseñar, implementar y evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención psicosocial en contextos de diversidad, atendiendo a la igualdad, la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- CE160 Conocer y valorar los conceptos y evolución, de los tiempos de ocio.
- CE161 Comprender y conocer las prácticas y espacios de ocio atendiendo a la sociedad contemporánea.
- CE162 Capacidad para fomentar dinámicas socio-comunitarias encaminadas a favorecer espacios de ocio y tiempo libre.
- CE163 Identificar los comportamientos y necesidades actuales de la población en relación al tiempo de ocio según: edad,

sexo, entorno geográfico, social y otras variables.

CE164 Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de ocio y tiempo libre en un contexto socio-comunitario concreto y adecuado a las necesidades de dicho contexto.

CE165 Analizar el concepto holístico de salud.

CE166 Conocer las variables individuales y sociales que inciden tanto en la promoción de la salud como en la prevención de la enfermedad.

CE167 Conocer la importancia de la Educación para la Salud en la mejora de la calidad de vida.

CE168 Identificar los principales problemas emergentes y campos de intervención en educación y promoción de la salud.

CE169 Conocer las bases teóricas, así como los principios y técnicas metodológicas en el diseño de programa para la promoción y educación para la salud.

CE170 Conocer las características clave que presentan los programas de EPS evaluados como efectivos respecto a la metodología.

CE171 Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS SOCIOCOMUNITARIOS

MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	Carácter
ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A LA FAMILIA	4	OBLIGATORIO
ORIENTACIÓN Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIO-COMUNITARIO	4	OBLIGATORIO
DIVERSIDAD CULTURAL	4	OPTATIVO
ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA CON PERSONAS MAYORES	4	OPTATIVO
ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	4	OPTATIVO
OCIO Y TIEMPO LIBRE	4	OPTATIVO
EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	4	OPTATIVO
IGUALDAD DE GÉNERO	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN EL CONTEXTO SOCIOLABORAL (3ª especialidad)
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	24
Ubicación temporal:	SEGUNDO TRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza

- Trabajo autónomo y estudio individual

Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista

- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.- Mostrar capacidades para analizar e identificar las demandas y necesidades de personas, colectivos y organizaciones; diseñar, desarrollar y evaluar programas de orientación socio-laboral; utilizar técnicas-recursos y gestionar servicios de orientación socio-laboral.

2.- Conocer los distintos servicios y soportes informáticos (locales, autonómicos y estatales) relacionados con el empleo, que ayudan a las personas a buscar e incorporarse al mundo laboral.

3.- Conocer las políticas de empleo, la situación del mercado laboral en el ámbito nacional e internacional, las acciones que se están desarrollando hacia la mejora de la empleabilidad y las futuras salidas profesionales y nuevos yacimientos de empleo.

4.- Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad. Así como, saber aplicar técnicas de selección de personal, realizar informes y tomar decisiones.

5.- Conocer y aplicar los principios del aprendizaje en adultos y su relación con la formación a lo largo de la vida, con el objetivo de ser capaces de elaborar, aplicar y evaluar planes de detección de necesidades formativas, así como planes de formación específicas aplicando innovaciones tecnológicas en función de las modalidades de formación.

6.- Conocer el perfil socio-laboral de los diferentes colectivos en riesgo de exclusión y las políticas activas de empleo que sustentan los procesos de inserción socio-laboral, así como los servicios e instituciones dedicadas a la formación, orientación y acompañamiento en la inserción socio-laboral de dicho colectivo.

7.- Conocer indicadores para el diagnóstico de la desigualdad de género en el empleo.

8.- Conocer las políticas de empleo para el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad, así como las dificultades en el acceso, formación, promoción y retribución salarial que les afectan.

9.- Adquirir las competencias necesarias para el desarrollo y práctica profesional del coaching y del mentoring, para ser capaces de favorecer el desarrollo de emociones positivas en personas y equipos, que les impulsen a desarrollar el potencial hacia la excelencia personal y profesional.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN CONTEXTOS SOCIOLABORALES

ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL

- Transformaciones del entorno socio-laboral y consecuencias para la orientación laboral.
- La globalización económica y sus efectos en el mercado de trabajo.
- Configuración de nuevas profesiones y cambios en los sectores profesionales.
- Orientación Profesional: conceptos previos.
- Evolución histórica-conceptual de la Orientación Profesional.
- Concepto, objetivos y funciones en Orientación Profesional: la construcción de proyectos profesionales vitales.
- Ámbitos, contextos y modelos de la orientación laboral y profesional.
- Perfil y competencias del orientador/orientadora laboral y profesional
- El mercado de trabajo de las y los orientadores.
- Competencias profesionales del orientador u orientadora laboral y profesional.
- Roles y funciones de este profesional.
- Técnicas de Orientación Laboral y estrategias para el empleo. La construcción del proyecto profesional.
- Autoconocimiento.
- Búsqueda de empleo: técnicas específicas.

- El proceso de selección.
- Servicios y recursos en Orientación Laboral.

POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD (Redes socio-profesionales, empleo en la UE)

- Políticas activas de empleo. Marco conceptual y Mejora de la empleabilidad.
- Formación para el empleo.
- Plan de Formación Profesional. Ámbitos nacional e internacional.
- Mercado de trabajo. Ofertas de empleo, demandas de empleo y marco normativo.
- Intermediarios del mercado de trabajo. Servicios públicos y privados.
- Nuevos yacimientos de empleo.

GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ORGANIZACIONES

- Concepto de organización, elementos y objetivos. Tipología y carácter de las organizaciones.
- El contrato de trabajo y los puestos de trabajo.
- La proyección de la demanda. El entorno, la organización y las personas.
- La planificación en la gestión de los recursos humanos.
- Análisis del contexto interno y externo.
- Selección de personal.
- Carreras profesionales y de la trayectoria profesional.
- Sistema de calidad, ergonomía, prevención de riesgos y salud laboral.

APRENDIZAJE Y FORMACIÓN CONTINUA

- Características y factores asociados al aprendizaje adulto.
- Aprendizaje autónomo.
- Formación a lo largo de la vida.
- Modalidades de formación: presencial, semipresencial y a distancia.
- Gestión de la formación: Detección de necesidades, diseño, desarrollo y evaluación.

INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE COLECTIVOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

- La exclusión socio-laboral.
- Rasgos del mercado de trabajo actual generadores de exclusión.
- Desempleo, precariedad y exclusión social.
- Grupos con necesidades específicas y en riesgo de exclusión frente al trabajo.
- Políticas de inserción socio-laboral. Contexto y entidades implicadas.
- Itinerarios, proyectos y estrategias de inserción socio-laboral con colectivos en riesgo de exclusión: jóvenes, inmigrantes, personas paradas de larga duración, mayores de 45 años y otros colectivos en situación de vulnerabilidad social.
- La formación profesional para el empleo como vía de inserción socio-laboral.

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

- Conceptos básicos.
- Teoría sexo-género.
- Estereotipos de género.
- División sexual del trabajo: trabajo productivo y trabajo reproductivo.
- La situación socio-laboral de las mujeres: Igualdad formal vs. desigualdad real
- La presencia de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Barreras internas y externas que afrontan las mujeres en el ámbito laboral.
- Indicadores para el análisis de la desigualdad de género en el empleo.
- Factores de desigualdad de género en el empleo
- Fenómenos de discriminación laboral:
- Segregación laboral horizontal.
- Segregación laboral vertical.

- Discriminación salarial.
- Colectivos con mayores riesgos de exclusión laboral. La discriminación múltiple.
- Incorporación del enfoque de género en los procesos de orientación socio-laboral.
- La formación como vía de incorporación al mercado de trabajo.

INSERCIÓN SOCIO-LABORAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- La discapacidad: entre la exclusión y la marginación social.
- La situación socio-laboral de las personas con discapacidad.
- Políticas de acceso al empleo para personas con discapacidad.
- Itinerarios de inserción socio-laboral. Modalidades de empleo y contratación.
- La formación como vía de inserción socio-laboral.

COACHING Y MENTORING

- Concepto e introducción al coaching y mentoring.
- Modelos de intervención del coaching y el mentoring.
- Perfil de competencias y cualidades del coach y del mentor.
- Metodología, herramientas y recursos al servicio del proceso del coaching y del mentoring
- Ámbitos de aplicación.
- La inteligencia emocional en el desarrollo del coach y del mentor.

OBSERVACIONES

En esta especialidad, la parte de formación obligatoria es de 8 créditos que corresponden a las asignaturas de: Orientación laboral, profesional y ocupacional; y Políticas activas de empleo y formación para la empleabilidad. Además el alumnado que elija esta especialidad debe cursar 4 asignaturas de las 6 restantes para completar los 24 créditos.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CE172 Conocer el marco conceptual que permita llegar a una toma de decisiones responsable en el ejercicio profesional de la orientación laboral.
- CE173 Capacitar al alumnado para enfrentarse al diseño, desarrollo y evaluación de programas de orientación socio-laboral.
- CE174 Conocer los distintos servicios (locales, autonómicos y estatales) relacionados con el empleo, que ayudan a las personas a buscar e incorporarse al mundo laboral.
- CE175 Conocer distintos soportes informáticos para gestionar la búsqueda y análisis de información personal, profesional, curricular, educativa, laboral,..., a través de la red.
- CE176 Analizar e identificar las demandas y necesidades de diferentes personas, colectivos y organizaciones.
- CE177 Ayudar a las personas a acceder y usar la información formativa y ocupacional que les permita contactar con empleadores y centros formativos para conocer las oportunidades laborales disponibles.
- CE178 Desarrollar una metodología de trabajo eficaz que posibilite el acompañamiento a personas en el desarrollo de su trayectoria profesional.
- CE179 Conocer, utilizar técnicas y recursos y gestionar servicios de orientación socio-laboral.
- CE180 Mantener una actitud de apertura y colaboración con instituciones autonómicas, nacionales e internacionales de orientación socio-laboral.
- CE181 Conocer las políticas de empleo.
- CE182 Comprender la situación del mercado laboral en el ámbito nacional e internacional.
- CE183 Conocer las acciones que se están desarrollando hacia la mejora de la empleabilidad.
- CE184 Descubrir futuras salidas profesionales y nuevos yacimientos de empleo.
- CE185 Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral y la empleabilidad.
- CE186 Entender y describir las relaciones entre la planificación estratégica de la organización y la planificación de recursos humanos.

- CE187 Conocer, analizar e interpretar de forma flexible, eficaz y equitativa la legislación laboral y convenios laborales, así como su aplicación tanto en el inicio como al final de la relación contractual.
- CE188 Evaluar y planificar los puestos de trabajo en función de las necesidades de la organización.
- CE189 Saber aplicar técnicas de selección de personal, realizar informes y tomar decisiones.
- CE190 Conocer y analizar marcos teóricos y esquemas de análisis que permitan una comprensión profunda de las organizaciones, así como de la gestión de las personas y grupos en las mismas.
- CE191 Conocer y aplicar los principios del aprendizaje en adultos y su relación con la formación a lo largo de la vida.
- CE192 Conocer, elaborar y aplicar un plan de detección de necesidades formativas.
- CE193 Asesorar, apoyar y participar activamente en el diseño y desarrollo de planes y acciones formativas.
- CE194 Conocer y aplicar innovaciones tecnológicas en función de las modalidades de formación.
- CE195 Evaluar los resultados del plan de formación, y de las acciones formativas que lo componen, integrando los resultados en un proceso de mejora.
- CE196 Conocer el perfil socio-laboral de los diferentes colectivos en riesgo de exclusión.
- CE197 Comprender los principales factores que inciden en el acceso y promoción en el empleo de personas en situaciones de vulnerabilidad.
- CE198 Conocer las políticas activas de empleo que sustentan los procesos de inserción socio-laboral
- CE199 Conocer los servicios e instituciones dedicadas a la formación, orientación y acompañamiento en la inserción socio-laboral de colectivos en riesgo
- CE200 Diseñar y desarrollar programas específicos de inserción socio-laboral con los diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad social.
- CE201 Conocer conceptos básicos de igualdad entre mujeres y hombres en el empleo.
- CE202 Conocer indicadores para el diagnóstico de la desigualdad de género en el empleo.
- CE203 Conocer las barreras internas y externas que afrontan las mujeres en el ámbito laboral
- CE204 Manejar conceptos básicos en discriminación laboral de género: segregación horizontal y vertical, techos y paredes de cristal, discriminación salarial...
- CE205 Identificar actitudes sexistas "normalizadas" en nuestra sociedad.
- CE206 Asesorar a las mujeres en el acceso y uso de información formativa y ocupacional que les permita contactar con empleadores y centros formativos para conocer las oportunidades laborales disponibles.
- CE207 Fomentar en el alumnado una actitud de respeto hacia la igualdad
- CE208 Conocer las políticas de empleo para el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad
- CE209 Conocer y comprender las dificultades en el acceso, formación, promoción y retribución salarial que afectan a las personas con discapacidad.
- CE210 Conocer los distintos servicios (locales, autonómicos y estatales) relacionados con la orientación y empleo.
- CE211 Fomentar en el alumnado una actitud de respeto hacia la diversidad.
- CE212 Conocer qué es el coaching y el mentoring y sus modelos de actuación para motivar, liderar e impulsar el crecimiento de las personas.
- CE213 Adquirir las competencias necesarias para el desarrollo y práctica profesional del coaching y del mentoring.
- CE214 Favorecer el desarrollo de emociones positivas en personas y equipos, que les impulsen a desarrollar el potencial hacia la excelencia personal y profesional.
- CE215 Potenciar la gestión del cambio, comunicación, resolución de conflictos y motivación con técnicas de coaching y mentoring.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	Carácter
ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	4	OBLIGATORIO

POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD	4	OBLIGATORIO
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS ORGANIZACIONES	4	OPTATIVO
APRENDIZAJE Y FORMACIÓN CONTINUA	4	OPTATIVO
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE COLECTIVOS DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	4	OPTATIVO
MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	4	OPTATIVO
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	OPTATIVO
COACHING Y MENTORING	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	INTERVENCIÓN EDUCATIVA (4ª especialidad)
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	24
Ubicación temporal:	SEGUNDO TRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo
Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- 1.- Conocimiento de los factores que influyen en la capacidad de aprendizaje y en el rendimiento escolar.
- 2.- Capacidad para evaluar los factores que influyen en la capacidad de aprendizaje y en el rendimiento académico.
- 3.- El establecimiento de pautas de intervención psicoeducativa que permitan la minimización de los factores que influyen negativamente en el aprendizaje, así como la maximización de los factores que influyen positivamente en el aprendizaje.
- 4.- Conocimiento de las dificultades de aprendizaje asociadas a las diferentes áreas curriculares.
- 5.- Capacidad para establecer medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje
- 6.- Dominio de las áreas y contextos de acción de la intervención psicopedagógica para poder establecer la acción orientadora más efectiva según el contexto de acción.

7.- Conocimiento de la estructura de los servicios de acción psicopedagógica en Andalucía.

8.- Capacidad para desarrollar la planificación, el diseño, la implementación y la evaluación de programas de acción psicopedagógica

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

ESPECIALIDAD DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN

- Factores (biológicos, psicológicos y sociales) mediadores en la capacidad de aprendizaje y en el rendimiento escolar.
- Las dificultades de aprendizaje asociadas a las diferentes áreas curriculares.

MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- Modelos de tradición orientadora (counselling, consulta y programas).
- Modelos de tradición psicopedagógica (constructivista y ecológico).
- Ámbitos y funciones de actuación psicopedagógica.
- Servicios de acción psicopedagógica (interno/externo) y su coordinación.

ASESORAMIENTO A LA FAMILIA

- La familia como contexto educativo y de intervención.
- Acción tutorial y familia.
- Estrategias, técnicas y recursos para el asesoramiento familiar.

PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- Análisis de las dificultades de aprendizaje propias del período 0 a 6 años.
- Diagnóstico y técnicas de evaluación de las dificultades de aprendizaje.
- Atención temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Tratamiento de las dificultades de aprendizaje en el período de Educación Infantil.

RIESGOS EN EL DESARROLLO INFANTIL: CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS Y EDUCATIVAS

- Detección y evaluación de los trastornos del desarrollo en Educación Infantil.
- Los trastornos del desarrollo y las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Intervención psicopedagógica de los trastornos del desarrollo.

PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL

- Modelos de prevención del comportamiento antisocial.
- Factores predictores del comportamiento antisocial y factores protectores.
- El desarrollo de la competencia social como vía de prevención.
- Técnicas y programas específicos para la prevención de la conducta antisocial.

OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL

- Revisión de las bases metodológicas de la observación.
- Técnicas de muestreo en Educación Infantil.
- Aplicación de la observación a la investigación y evaluación en el aula.
- Técnicas de análisis de los datos obtenidos mediante observación y representación de los mismos.
- Aplicación de criterios para asegurar la calidad de los datos/informaciones obtenidos.

EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN EL PERÍODO 6-12

- Análisis de las dificultades de aprendizaje propias del período etario 6 a 12 años.
- Diagnóstico y técnicas de evaluación de las dificultades de aprendizaje.
- Intervención de las dificultades de aprendizaje en el período de Educación Primaria.

EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN PROCESOS COGNITIVOS DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA

- Los procesos metalingüísticos y el lenguaje escrito: evaluación y tratamiento.

- Evaluación y tratamiento de las dificultades de aprendizaje asociadas a la lectura y la escritura.

ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN-REMEDIACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

- Delimitación conceptual y modelos explicativos de la violencia escolar.
- Agentes implicados en la violencia escolar: Agresor/a, Víctima, Agresor-víctima y testigos.
- Diseño, planificación, implementación y evaluación de programas de intervención de la violencia escolar.
- El rol del orientador/a ante los problemas de conducta violenta en el centro.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DEL DESARROLLO EN EL PERÍODO 6-12

- Detección y evaluación de los trastornos del desarrollo en Educación Primaria.
- Los trastornos del desarrollo y las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Intervención psicopedagógica de los trastornos del desarrollo en período de 6 a los 12 años.

EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN LA ADOLESCENCIA

- Análisis de las dificultades de aprendizaje durante la adolescencia.
- Diagnóstico y técnicas de evaluación.
- Intervención de las dificultades de aprendizaje.

PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INCLUSIÓN ESCOLAR DE ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO

- Contextos de riesgo y adolescencia.
- Pautas de actuación para la detección y prevención de situaciones de riesgo.
- Intervención psicopedagógica de adolescentes en situaciones de riesgo.

INTERVENCIÓN EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO EN LA ADOLESCENCIA

- Evaluación e intervención de los trastornos del desarrollo en la adolescencia. Trastornos alimentarios y trastornos socioemocionales.
- Intervención de los trastornos del desarrollo debidos a discapacidad sensorial, física y cognitiva.

VIOLENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

- Violencia y convivencia escolar: delimitación conceptual.
- La violencia escolar en el centro educativo.
- Programas de intervención de la violencia escolar dirigidos a adolescentes.
- El proceso de la mediación escolar como vía de intervención.
- Pautas para el establecimiento de un clima de convivencia positivo.
- Políticas activas de centro para el desarrollo de un clima social de convivencia.

OBSERVACIONES

Este itinerario o especialidad está diseñada a propuesta de la Comisión del Máster de Psicopedagogía de la Universidad de Granada. Esta iniciativa se centra en 12 créditos obligatorios que aportan las siguientes tres asignaturas de 4 créditos cada una: (a) Psicología de la instrucción; (b) Modelos de orientación educativa y acción psicopedagógica y (c) Asesoramiento a la familia. Por otra parte, este itinerario ofrece la posibilidad de que el alumnado elija otros 12 créditos optativos. El estudiante debe elegir cuatro asignaturas de tres créditos cada una de entre el total de las propuestas. El itinerario de optativas propone, a su vez, una especialización en los diferentes ciclos del sistema educativo a fin de adecuar la formación a los intereses y demandas de los grados ofertados en las Facultades de Ciencias de la Educación. En este caso, el alumnado debería cursar todas las optativas de un bloque, o bien, cursar 4 asignaturas del total de las ofertadas, como queda visto al inicio del apartado 5.5.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

CE4 Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

CE5 Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

CE7 Coordinar la elaboración el Plan de Acción Tutorial en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato) y, en su caso, el Plan de Orientación Académica y Profesional.

CE8 Asesorar y colaborar con el profesorado en la revisión y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de

evaluación, y ponerlos en práctica en caso de impartir alguna materia del currículum.

CE9 Asesorar y colaborar con los docentes y, en especial, con los tutores, en el acompañamiento del alumnado en sus procesos de desarrollo, aprendizaje y toma de decisiones.

CE10 Orientar al alumnado en su conocimiento personal, en la progresiva definición y ajuste de un proyecto de vida, y en la adopción de decisiones académicas y profesionales, de manera que todo ello facilite su inserción laboral.

CE11 Conocer, seleccionar, diseñar y aplicar estrategias y planes de información y orientación profesional para la transición al mercado laboral.

CE12 Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.

CE16 Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

CE19 Saber aplicar programas preventivos de alcance socio-comunitario.

CE20 Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.

CE21 Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.

CE24 Realizar evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, elaborar informes diagnósticos y dictámenes de escolarización para el alumnado con necesidades de apoyo específico.

CE25 Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad, los trastornos de desarrollo, las dificultades de aprendizaje, la alta capacidad y factores socioculturales.

CE27 Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.

CE28 Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.

CE33 Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.

CE72 Adoptar medidas que aseguren la coordinación, colaboración y continuidad en la intervención entre los diferentes servicios que prestan atención al alumnado con alteraciones en el desarrollo y/o en el aprendizaje.

CE76 Seleccionar información relevante para tomar decisiones de cara a la evaluación-intervención psicopedagógica en personas con trastornos del desarrollo.

CE123 Conocer y caracterizar el fenómeno de la violencia escolar.

CE124 Saber identificar los factores relacionados con la violencia escolar.

CE125 Detectar y evaluar las situaciones de violencia en la escuela.

CE126 Diseñar medidas para prevenir e intervenir en situaciones de violencia en el centro educativo.

CE216 Conocer y saber aplicar programas de instrucción para la mejora del aprendizaje escolar en áreas curriculares concretas.

CE217 Conocer los factores que influyen en el origen y mantenimiento del comportamiento antisocial.

CE218 Saber diseñar programas para la prevención del comportamiento antisocial.

CE219 Reconocer y potenciar los factores que previenen el desarrollo de conductas inadecuadas.

CE220 Saber los requisitos y criterios necesarios para llevar a cabo la observación sistemática del alumnado.

CE221 Manejar con soltura los análisis de datos obtenidos a través de la observación sistemática.

CE222 Valorar las necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con dificultades en proceso de lectura y escritura.

CE223 Diseñar medidas de intervención para responder de manera eficaz a las necesidades específicas de apoyo educativo.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA/ASIGNATURA	ECTS	Carácter
PSICOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN	4	OBLIGATORIO
MODELOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	4	OBLIGATORIO
ASESORAMIENTO A LA FAMILIA	4	OBLIGATORIO
PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	4	OPTATIVO
RIESGOS EN EL DESARROLLO INFANTIL: CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS Y EDUCATIVAS	4	OPTATIVO
PREVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL	4	OPTATIVO
OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL	4	OPTATIVO
EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN EL PERÍODO 6-12	4	OPTATIVO
EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN PROCESOS COGNITIVOS DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA	4	OPTATIVO
ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN-REMEDIACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR	4	OPTATIVO
PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DEL DESARROLLO EN EL PERÍODO 6-12	4	OPTATIVO
EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN LA ADOLESCENCIA	4	OPTATIVO
PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN E INCLUSIÓN ESCOLAR DE ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO	4	OPTATIVO
INTERVENCIÓN EN LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO EN LA ADOLESCENCIA	4	OPTATIVO
VIOLENCIA Y CONVIVENCIA ESCOLAR	4	OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	PSICOPEDAGOGIA	EN
	CONTEXTOS EDUCATIVOS	(5ª
	especialidad))
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)		24
Ubicación temporal:	SEGUNDO TRIMESTRE	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO	

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
 Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
 Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
 Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
 Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
 Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas

- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- 1.- Favorecer en el alumnado el conocimiento de los trastornos que pueden aparecer en el desarrollo de la persona, fomentando la investigación, curiosidad intelectual, reflexión y coherencia argumentativa.
- 2.- Potenciar la autonomía investigadora de cada alumno mediante indicaciones y orientaciones propias de la materia.
- 3.- Desarrollar la habilidad en cada uno de los alumnos de búsqueda, selección, lectura, comprensión y síntesis de información a través de los diferentes medios disponibles (biblioteca, Internet, etc.).
- 4.- Favorecer la capacidad comprensiva del alumnado de los diferentes trastornos, potenciando el análisis riguroso, crítico con el objeto de garantizar un diagnóstico preciso y un diseño funcional de un programa de intervención.
- 5.- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo en cada uno de los alumnos como instrumento óptimo de la intervención psicopedagógica.
- 6.- Afrontar el diseño, desarrollo y evaluación de programas de orientación psicopedagógica y conocer, seleccionar y utilizar adecuadamente las técnicas, instrumentos, fuentes documentales y demás recursos para la orientación y la intervención psicopedagógica.
- 7.- Potenciar la innovación educativa y profesional con la intención de promover la capacidad del alumnado a la hora de integrar la tecnología de la información y la comunicación en entornos formales y no formales de formación.
- 8.- Distinguir las posibles áreas de intervención socioeducativa y su metodología.

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

PSICOPEDAGOGÍA EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

MODELOS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- Orientación psicopedagógica. Marco conceptual y evolución histórica.
- Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. El modelo institucional.
- Áreas y contextos de intervención psicopedagógica.
- Estrategias para el diseño, implementación y evaluación de programas de orientación psicopedagógica.
- Técnicas, instrumentos y recursos para la orientación e intervención psicopedagógica.
- La profesionalización en la orientación psicopedagógica.

CURRÍCULUM E INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Bases conceptuales para la teoría y el desarrollo curricular.
- Participación y control del currículum.
- Estrategias y medios para la innovación y el desarrollo curricular.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

- La figura del profesorado y el contexto postmoderno de acción docente. La construcción de la identidad docente.
- Formación y TICs: el impacto de las TICs en la enseñanza. Entornos virtuales de formación docente.
- Concepto y enfoques de desarrollo profesional.
- La investigación-acción y la formación.
- El aprendizaje de las personas adultas: teorías y prácticas. Otras teorías sobre formación y desarrollo profesional.
- La socialización profesional del profesorado: procesos de inducción.
- El proceso de planificación de la formación.
- Modelos, modalidades y estrategias de formación.
- Modalidades de actualización profesional.
- Diseño y desarrollo de acciones de formación permanente.

EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- Educación en medios y alfabetización digital en el ámbito psicopedagógico.
- Innovación e investigación con TIC.

- Comunidades virtuales y redes sociales en contextos formativos.
- Diseño, producción y evaluación de recursos TIC interactivos en la intervención psicopedagógica.
- Integración de los recursos tecnológicos en el ámbito psicopedagógico.

PEDAGOGÍA SOCIAL

- Fundamentos de la pedagogía social como ciencia e intervención.
- La pedagogía social como intervención: la educación social.
- Áreas de intervención socioeducativa y su profesionalización.

PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD Y PSICOPATOLOGÍA

- Aproximación conceptual, delimitación y evaluación de la personalidad.
- Los rasgos.
- Elementos cognitivos.
- Concepto y objeto de la psicopatología.
- Psicopatología de la atención.
- Psicopatología de la imaginación y percepción.
- Psicopatología de la memoria.
- Psicopatología del pensamiento, del juicio y de las creencias.
- Psicopatología de las emociones y los afectos.

OBSERVACIONES

Esta especialidad surge de la Comisión de Psicopedagogía de la Universidad de Huelva, el número de créditos obligatorios para este módulo es 8, procedentes de las siguientes dos asignaturas de 4 créditos cada una: (a) Modelos de orientación y acción psicopedagógica y (b) Currículum e innovación educativa. Los 16 créditos restantes serían optativos eligiendo 4 asignaturas de las 6 restantes.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CE12 Aplicar técnicas de mediación para la gestión de conflictos con el fin de mejorar el clima de convivencia en los Centros.
- CE15 Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.
- CE18 Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.
- CE19 Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.
- CE20 Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.
- CE21 Analizar críticamente los planteamientos conceptuales e ideológicos de la inclusión y la exclusión socioeducativa.
- CE22 Identificar las barreras y los facilitadores de una educación inclusiva tanto en el centro escolar como en el resto de los contextos que influyen sobre el desarrollo y la educación del alumnado.
- CE28 Identificar y formular problemas relevantes surgidos en los centros educativos que lleven a emprender actividades de investigación y mejora.
- CE29 Participar y colaborar en proyectos de investigación e innovación orientados al análisis y mejora de las prácticas educativas.
- CE30 Apoyar el trabajo en equipo de los docentes mediante estrategias y técnicas de trabajo colaborativo y de análisis de la práctica docente para potenciar el trabajo en equipo del profesorado, especialmente con base en las TIC.
- CE33 Conocer investigaciones e innovaciones relevantes y actuales en el ámbito de la orientación e identificar los foros adecuados para difundir los resultados de las mismas.
- CE224 Conocer y valorar críticamente el Sistema Educativo español y europeo, así como el funcionamiento de las organizaciones educativas que lo integran, potenciando las funciones de asesoramiento, supervisión e innovación.
- CE225 Conocer procesos (y medios) de enseñanza-aprendizaje innovadores.
- CE226 Conocer modelos teóricos que justifiquen y orienten el diseño, desarrollo e innovación del currículum.

- CE227 Valorar la importancia del trabajo en equipo.
- CE228 Adquirir un conocimiento crítico y reflexivo del pluralismo teórico y variabilidad metodológica existente en el estudio de la personalidad.
- CE229 Conocer y profundizar en la importancia de las variables personales en la explicación del comportamiento.
- CE230 Tomar conciencia de la visión aplicada de la disciplina, valorando el papel desempeñado por la personalidad en diferentes ámbitos, principalmente en el terreno de la salud y la psicopatología.
- CE231 Respetar las diferentes características de personalidad y evitar interpretaciones valorativas de las mismas.
- CE232 Conocer en profundidad la naturaleza y marco teórico explicativos de los diferentes trastornos psicopatológicos.
- CE233 Saber valorar e integrar la implicación de los diferentes aspectos psicológicos en el desarrollo de los trastornos psicológicos y de los problemas de la salud.
- CE234 Ser capaz de aplicar las principales teorías respecto a los componentes psicológicos de los trastornos psicológicos y de la salud.
- CE235 Desarrollar la capacidad empática necesaria para comprender a la persona ante el problema planteado.
- CE236 Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que influyen o causan los trastornos psicológicos y de la salud.
- CE237 Ser capaz de aplicar correctamente los criterios diagnósticos de los distintos trastornos psicológicos.
- CE238 Definir, analizar y diagnosticar las necesidades de las personas que presentan trastornos a lo largo de su desarrollo, utilizando diferentes instrumentos y técnicas.
- CE239 Identificar y valorar los diferentes trastornos de desarrollo estableciendo un protocolo de actuación adecuado.
- CE240 Conocer los principales modelos e instrumentos para diseñar y desarrollar estrategias prevención, tratamiento, rehabilitación y habilitación.
- CE241 Saber orientar, asesorar y coordinar a diferentes profesionales en la intervención con personas que manifiestan dicha problemática.
- CE242 Conocer los sistemas sociales, institucionales y comunitarios que incidan en el proceso socializador y educativo de las personas que presentan trastornos en su desarrollo.
- CE243 Asesorar a la persona con trastorno en su desarrollo en su proceso de inserción social y laboral, implementando estrategias que faciliten un óptimo desarrollo de sus potencialidades.
- CE244 Activar estrategias de diagnóstico que garanticen un conocimiento adecuado de la persona con dicha problemática.
- CE245 Diseñar estrategias de intervención adecuadas a las características del contexto y del objeto de actuación.
- CE246 Conocer y coordinar los diferentes recursos personales y materiales que deban de interactuar para favorecer un adecuado desarrollo sociopersonal de la persona con trastornos en el desarrollo.
- CE247 Identificar las diferentes problemáticas psicológicas que puedan aparecer en la adolescencia.
- CE248 Conocer los factores etiológicos, características y tipologías de las diferentes problemáticas psicológicas.
- CE249 Conocer las diferentes estrategias de diagnóstico, diseño e intervención.
- CE250 Capacidad de escucha ante las demandas y dificultades que plantea el adolescente.
- CE251 Analizar las diferentes situaciones patológicas que definen las problemáticas psicológicas del adolescente.
- CE252 Diseñar programas y proyectos de intervención para prevenir, tratar o rehabilitar las diferentes situaciones patológicas que puedan aparecer en la adolescencia.
- CE253 Identificar situaciones que requieran ser derivadas a servicios especializados.
- CE254 Saber orientar, asesorar y coordinar a diferentes profesionales en la intervención con personas que manifiestan dicha problemática.
- CE255 Mantener una actitud profesional, objetiva y ética en lo referente a la intervención con adolescentes que padecen problemáticas psicológicas a lo largo de su desarrollo.
- CE256 Poner en práctica habilidades de comunicación, interrelación, diálogo compartido y empático.
- CE257 Disponer de capacidades para actuar en situaciones de conflicto mediante la activación de estrategias de mediación

y diálogo

- CE258 Desarrollar una conducta caracterizada por el equilibrio personal, la sensatez, la autonomía y el juicio crítico en la capacidad de toma de decisiones.
- CE259 Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas.
- CE260 Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso formativo.
- CE261 Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción formativa en distintos ámbitos y contextos.
- CE262 Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales en diferentes contextos.
- CE263 Conocer los procesos, estrategias y mecanismos de desarrollo y aprendizaje de las personas a lo largo de su vida.
- CE264 Definir, analizar su contexto y diagnosticar las necesidades de las personas basándose en diferentes instrumentos y técnicas.
- CE265 Conocer los modelos teóricos y las disposiciones legales vigentes que están relacionadas con el desarrollo profesional y los estados de transición a lo largo de la vida.
- CE266 Conocer los distintos servicios (locales, autonómicos y estatales) relacionados con el empleo, que ayudan a las personas a buscar e incorporarse al mundo laboral.
- CE267 Conocer los principales modelos para diseñar e implementar la evaluación de programas e intervenciones psicopedagógicas.
- CE268 Planificar, coordinar y liderar reuniones, grupos de trabajo y actividades sociales diversas.
- CE269 Activar estrategias de diagnóstico para facilitar el conocimiento de las personas y, a partir de él diseñar y desarrollar las intervenciones psicopedagógicas oportunas.
- CE270 Tutorizar, a nivel personal y grupal, al alumnado en el desarrollo de su trayectoria personal, educativa y profesional.
- CE271 Orientar a las familias sobre el desarrollo y los progresos educativos de sus hijos e hijas.
- CE272 Saber utilizar los recursos destinados a la orientación profesional, especialmente los diseñados para grupos específicos (inmigrantes, grupos étnicos y población en riesgo).
- CE273 Prestar la ayuda adecuada a las personas que lo requieran en la prevención y resolución de conflictos personales, familiares y sociales.
- CE274 Organizar y gestionar servicios de orientación educativa, personal, y profesional.
- CE275 Disponer de capacidades para actuar en situaciones de conflicto mediante la activación de estrategias de mediación y diálogo.
- CE276 Poseer una adecuada ética profesional caracterizada por el respeto a la confidencialidad de la información, la veracidad, la transparencia y la justicia.
- CE277 Poner en práctica habilidades interpersonales de empatía, capacidad de escucha activa, comunicación fluida y colaboración permanente.
- CE278 Crear y mantener una relación adecuada y posibilitadora durante el proceso de orientación, asesoría y ayuda.
- CE279 Desarrollar una conducta caracterizada por el equilibrio personal, la sensatez, la autonomía y el juicio crítico en la capacidad de toma de decisiones.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA/ASIGNATURA	ECTS		Carácter
MODELOS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	4		OBLIGATORIO
CURRÍCULUM E INNOVACIÓN EDUCATIVA		4	OBLIGATORIO
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	4		OPTATIVO
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	4		OPTATIVO
PEDAGOGÍA SOCIAL	4		OPTATIVO
PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD Y PSICOPATOLOGÍA	4		OPTATIVO
INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN AMBIENTES EDUCATIVOS	4		OPTATIVO
PROBLEMÁTICAS Y CONDUCTAS DE RIESGO EN LA ADOLESCENCIA	4		OPTATIVO

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	TRABAJO FIN DE MASTER
Número de créditos ECTS: (indicar la suma total de los créditos del módulo)	16
Ubicación temporal:	TERCER TRIMESTRE
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	OPTATIVO

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

Las actividades formativas que se utilizarán en este Máster serán las siguientes:

- Clases teóricas-expositivas, en gran grupo
Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesorado o de especialistas invitados/as.
- Clases prácticas o grupos de trabajo
Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Estudio de Casos y comentarios de texto. Actividades de observación en aulas o contextos de atención psicopedagógica.
- Seminarios, exposiciones y debates
Descripción: Asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Grabación y visionado de situaciones de enseñanza
- Trabajo autónomo y estudio individual
Descripción: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.
- Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).
Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.
- Tutorías académicas individuales y en pequeño grupo
Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

- Clases expositivas y de aplicación de contenidos
- Trabajos supervisados
- Orientación y tutorización
- Técnicas de discusión y evaluación grupal
- Intervención en realidades concretas
- Toma de decisiones en situaciones prácticas

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

Sistemas de evaluación

La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, a juicio de cada asignatura.

Criterios de evaluación

- Dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Calidad de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- Implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia y participación en clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo u otros procedimientos o escenarios planteados.

Medios de evaluación

- Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas, etc.
- Exposiciones orales (individuales o en grupos), debates, simulaciones.
- Portafolios, informes, ensayos y diarios.
- Trabajo Fin de Máster (diseño, desarrollo, exposición y defensa).

Técnicas de evaluación

- Observación
- Entrevista
- Análisis documental o de producciones

Instrumentos de evaluación

- Listas de control
- Escalas de estimación
- Rúbricas
- Argumentos evaluativos

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- 1.- El alumnado conocerá los principales procedimientos para la investigación y la elaboración de informes científicos, académicos o profesionales.
- 2.- El alumnado conocerá las principales herramientas de software para la investigación estadística y análisis
- 3.- El alumnado aprenderá las normas básicas de la APA (6.1) para la elaboración de informes científicos.
- 4.- Se conocerán las principales bases de datos de investigación psicopedagógica y los recursos bibliográficos propios de cada una de las universidades.
- 5.- Se aprenderá sobre software y programas para la gestión de archivos y documentos (Mendeley, Refwork, Endnote,...).

CONTENIDOS DEL MÓDULO

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

PERFIL INVESTIGADOR

ANÁLISIS CUALITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN

- Análisis de datos cualitativos.
- Informe de investigación cualitativa
- Utilización de software
- Bases de datos y recursos bibliográficos

ANÁLISIS CUANTITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN

- Análisis de datos cuantitativos
- Informe de investigación cuantitativa

- Utilización de software estadístico
- Bases de datos y recursos bibliográficos

OBSERVACIONES

En el perfil investigador este módulo consta de 16 créditos que corresponden al desarrollo de un TFM. Se pretende que el estudiante adquiera las competencias de profundización en cuestiones conceptuales, metodológicas e instrumentales relacionadas con el análisis y tratamiento estadístico de los datos procedentes de investigaciones. Para ello, tendrá que cursar la materia Avances en investigación educativa que está dividida en dos asignaturas a) Análisis cualitativo e informe de investigación y b) Análisis cuantitativo e informe de investigación. El estudiante también tendrá que realizar un Trabajo de Investigación en el ámbito de la psicopedagogía.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

- CE34 Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.
- CE35 Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.
- CE36 Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.
- CE37 Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.
- CE38 Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del practicum.
- CE39 Saber manejar las principales metodologías de investigación, recogida, análisis, interpretación y difusión de resultados aplicables al ámbito psicopedagógico.
- CE129 Trabajar con la comunidad para diseñar, desarrollar y evaluar planes de acción que potencia la mejora económica, social, educativa y de empleo.
- CE133 Comprometerse con los colectivos más desfavorecidos y contribuir en el ámbito de las responsabilidades, a mejorar la cohesión social y a desarrollar una actitud inclusiva.
- CE280 Integrar, incorporar y ajustar los resultados de la investigación en la práctica.
- CE281 Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.
- CE282 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.
- CE283 Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- CE284 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- CE285 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, en un contexto de investigación.
- CE286 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que la sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CE287 Identificar y formular problemas relevantes que lleven a emprender actividades de investigación y mejora en los ámbitos educativo, socio-comunitario y socio-laboral.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
AVANCES EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	ANÁLISIS CUALITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	OPTATIVO
	ANÁLISIS CUANTITATIVO E INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	OPTATIVO
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	10		OPTATIVO
PRACTICUM	10		OPTATIVO
MEMORIA	6		OPTATIVO

6.- PERSONAL ACADÉMICO

(Ver Anexo II al final de este documento)

6.1.- PROFESORADO

En relación al personal docente, se comienza señalando que el porcentaje de profesores con el grado de doctor se encuentra entre el 55% y el 93% de las plantillas de profesorado, según cada Facultad, tal y como puede ser observado en el anexo II. Se garantiza de este modo que, en cada uno de los centros proponentes, al menos, más de la mitad de plantilla docente, está constituida por doctores. Específicamente, en tres de los once centros universitarios que desarrollarán el título, el porcentaje de doctores se aproxima al 60%, en tres de ellos se acercan al 70-75% y, en cuatro de ellos, el porcentaje de doctores, supera el 85% de la plantilla.

Todos los centros proponentes son públicos y por tanto las categorías académicas de la plantillas docentes son la de profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios (31-60%) y Personal Docente e Investigador contratado (40% y 69%). Ello se traduce en que de cada diez docentes, entre 3 y 6 son profesores de los cuerpos docentes (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores Titulares de Escuela Universitaria) y entre 4 y 7 docentes son contratados (Contratados doctores, Colaboradores, Ayudantes doctores, Asociados y Sustitutos,...). Como aspecto a destacable de la propuesta conjunta de este título se señala que la media porcentual de todos los centros proponentes es equilibrada, indicando que el 43% de docentes son pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios y el 57% de los docentes son contratados. Otros aspecto destacable es que, de los docentes contratados, una porcentaje medio superior al 38% son personal permanente y que el personal sustituto interino apenas representa un 19%.

El profesorado con dedicación a tiempo completo, dependiendo del centro, oscila entre el 53,9% y el 92,6%, existiendo un porcentaje medio de docentes a TC del 80,6%. El profesorado con dedicación a tiempo parcial, dependiendo del centro, oscila entre el 7,4% y el 46%, existiendo un porcentaje medio de docentes a TP del 19,4%. Estos mismos porcentajes que radiografían la realidad de los centros, tienen su reflejo en cuanto a la dedicación docente del profesorado al título propuesto, así, atendiendo a valores medios, el 85,5% del título será impartido por profesorado a TC y el 14,5% será impartido por profesorado a TP.

El 12,5% del profesorado de los centros proponentes posee más de 25 años de experiencia y el 40,5% tiene entre 10 y 25 años de experiencia. Esta experiencia conjuga la trayectoria iniciada hace más de dos décadas de la formación universitaria en Psicopedagogía con la proyección futura, a corto y medio plazo, de éstos estudios de Máster, ya que un 47,1% de los docentes tiene menos de 10 años de experiencia. El valor medio de quinquenios docentes entre todos los docentes de los centros proponentes es de 1,56.

El número medio de tramos y complementos autonómicos de investigación por docente es de 1,0. Destacan las Facultades de Ciencias de la Educación de las Universidades de Málaga, Sevilla y Granada donde la media de sexenios por profesor oscila entre 2,2 y 3,2. Son varias y diversas las líneas de investigación en las que se implican los docentes, muchas de ellas encuadradas en grupos de investigación del PAIDI andaluz. Se trata de tópicos psicopedagógicos investigados a través de diferentes proyectos de regionales, nacionales e internacionales. Las líneas de investigación se centran en:

- Calidad y Evaluación Educativa (Evaluación institucional, de Programas, de centros, de profesores, de servicios, de competencias, ...)
- Investigación e Innovación Educativa (Metodologías de investigación, Calidad e impacto de la investigación, Investigación en diversas etapas educativas, en dificultades de aprendizaje, en ámbitos sociales, procesos de innovación y mejora socio-educativa,...)
- Formación del profesorado (Promoción de la cultura del pensamiento en el aula, desarrollo Profesional, redes formativas, grupos de apoyo entre profesores,...)
- Orientación y Asesoramiento educativo, profesional, vocacional,...
- TICS y Educación (e-Learning, b-Learning, e-Accessibility con Deficiencias Visuales, Comunidades de aprendizaje y enseñanza virtuales, recursos Digitales y Estrategias Didácticas,...)
- Atención a la diversidad (Diversidad cultural, Multiculturalidad e Interculturalidad, plurilingüismo, inclusión educativa, sobredotación, Necesidades Educativas Especiales,

Educación Especial,..)

- Diagnóstico e intervención psicopedagógica en contextos socio-educativos, en las Dificultades en el Aprendizaje, en el desarrollo psicomotor, estrategias de aprendizaje, problemas de conducta, inteligencia social, Inteligencia Emocional. Regulación de Emociones, Problemas emocionales
- Convivencia escolar y prevención e intervención en violencia y acoso escolar
- Género y Educación (Coeducación, género y relaciones de poder, Educación y desigualdades de género,...)
- Procesos de Enseñanza-aprendizaje (Organización Educativa, Historia de la educación, didáctica universitaria.
- Adquisición y desarrollo del lenguaje, estrategias de aprendizaje, formación práctica, didáctica del español como segunda lengua, Didáctica de las lenguas extranjeras, Bilingüismo, otras didácticas específicas, diseño de materiales curriculares,...)
- Educación ciudadana y valores (familia, juventud, creencias, valores emergentes, Convivencia, Sociedad, comunicación, Democracia, derechos humanos, cultura de paz, Educación e Igualdad, Educación ambiental y educación del consumidor, Desarrollo, Globalización y Cooperación,...)
- Atención a situaciones y colectivos específicos (Apoyo y Educación para Adultos y Mayores, Atención temprana, Prevención de la Violencia Juvenil, Maltrato entre iguales, prevención drogodependencias, marginación, empleabilidad, Acogimiento y adopciones, Medición de Indicadores Sociales y Culturales,...)

Se estima que entre el 20-25% de los docentes de los centros proponentes podrían tener implicación en el Máster de Psicopedagogía, concretamente las áreas de conocimiento con mayor responsabilidad docente serán aquellas que tradicionalmente han venido impartiendo en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y que son aquellas áreas y/o departamentos que aportan la base científica de conocimiento y la experiencia docente que avala la implantación del título.

[Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación (MIDE); Teoría e Historia de la Educación (THE), Didáctica y Organización Escolar (DOE), Psicología Evolutiva y de la Educación (PEE), Psicología Básica (PB), Personalidad, Evaluación y tratamiento Psicológico (PETRA), Psicología Experimental, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Psicobiología, Psicología Social, Sociología]

Sin embargo, dada la diversidad de centros proponentes y su especificidad en cuanto a potencial docente y dado que no se prevé incorporación de profesorado, existe la posibilidad de que profesorado ajeno a estas áreas participe en la impartición del título, siempre y cuando su experiencia académica e investigadora sea idónea para el desarrollo teórico, práctico y de investigación de los diferentes perfiles y especialidades propuestos en este título.

Una media del 25,3% del profesorado de los centros proponentes tiene experiencia profesional diferente a la académica y la investigadora en los ámbitos socio-profesionales relacionados con la Psicopedagogía (Institutos de Educación Secundaria, Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Servicios de Salud y Áreas de menores, Gabinetes psicopedagógicos,..). Ello garantiza un cuadro de profesores con experiencia profesional para conectar la formación teórico-práctica así como para desempeñar labores de tutoría académica colaborativa en las prácticas formativas.

Igualmente, para el desarrollo de las enseñanzas previstas se contará con la participación de profesionales externos colaboradores que asumirán funciones de tutorización externa o profesional del estudiante en prácticas. El perfil de los mismos requerirá, conforme al Real Decreto 1707/2011, de experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Se prevé, por tanto, que el tutor/a externo esté titulado en una especialidad afín al Máster y desarrolle funciones profesionales relacionadas con la titulación. En cualquier caso, estos profesionales pertenecerán a organismos o instituciones que mantengan una relación conveniada con Universidades andaluzas. Convenios que más adelante se refieren y que regulan y velan por un adecuado desarrollo de la formación práctica del estudiante a través de la integración en un centro de trabajo y bajo la tutela compartida entre personal de las Facultades señaladas y de los organismos externos. El número de colaboradores estará en función de la matrícula de estudiantes, siendo como máximo dos estudiantes los que podrá recibir cada tutor/a externo/a. En atención a la organización de las enseñanzas, esta

formación práctica, si es elegida por el estudiante, ocuparía el 16,67% de la carga lectiva del Máster (10 créditos).

Los centros cuentan con el personal académico necesario, y se prevé la posibilidad de participación y movilidad de profesorado de distintas universidades andaluzas en la impartición de este Máster tal y como se refleja en el convenio previo firmado por los diferentes centros participantes.

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS (Incluir el Personal de Administración y Servicios) (Ver Anexo III)

En los centros proponentes existen equipos de gestión, elegidos democráticamente, entre los cuáles existe el Vicedecanato de estudios de Posgrado y el de Practicum, directamente relacionados con la titulación propuesta y que suponen una garantía organizativa de apoyo e impulso de la titulación.

Además y de un modo más concreto para el desarrollo del título, cada centro proponente nombrará, de entre los docentes implicados en la impartición del título, a un coordinador/a que ejercerá labores de coordinación y gestión académica y dinamizará las acciones de evaluación y calidad. Este coordinador/a será el representante de la Facultad en la comisión académica interuniversitaria del Máster.

Además de este/a coordinador/a de la titulación, cada centro, si así lo estima en coordinación con otros miembros de los equipos de gestión, podrá nombrar otros coordinadores para el desarrollo de las prácticas externas, el establecimiento de convenios, la asignación de tutores y la realización y defensa de TFM.

Existe un número suficiente de jefes del servicio de biblioteca (uno en cada centro con una experiencia media de 25-30 años) y técnicos especialistas en un número adecuado, con experiencia de 10-15 años. En el anexo III se muestran los centros donde el número técnicos especialistas de biblioteca se eleva notablemente, hecho que se debe a que la biblioteca no es exclusiva de la Facultad, sino propia de un campus universitario en su conjunto.

En general, el personal técnico de biblioteca en los centros que albergarán la titulación de Máster en Psicopedagogía contribuye de manera directa a la iniciación de los estudiantes en el manejo de los recursos bibliográficos. También, tanto con estudiantes como con docentes, se desarrollan acciones formativas que permitan a los usuarios de las comunidades universitarias el acceso y la gestión de la información a través de herramientas, webs y recursos electrónicos como bases de datos y plataformas (ERIC, Scopus, Wok, Dialnet, ISOC, Sport Discus, PsycINFO, Sociological Abstracts, Periodical Index Online, ProQuest Dissertation and Theses, Psycodoc.), gestores de información y referencias (Mendeley, Refwork, Endnote,...),...etc.

Existe también personal técnico de laboratorio, audiovisuales, gestión informática y de gestión y mantenimiento de equipos. Su número y cualificación es suficiente para garantizar el apoyo a la implantación y el desarrollo del título (entre tres y cinco técnicos por centro) y que acumulan experiencia suficiente (> 10 años). Este personal técnico presta su apoyo en el uso y desarrollo de plataformas de docencia (Moodle, SWAD, WebCT,...), y el uso de software especializado para la docencia y la investigación,...

En cuanto al Personal de Administración y Servicios, cada centro proponente cuenta con una Dirección de Área de Coordinación con una dilatada experiencia, ya que presenta, de media, más de 25 años de servicio. Igualmente se cuenta con un/a Jefe del servicio de Secretaría muy experimentado/a (>20años). Por término medio, cada uno de los centros proponentes cuenta con 4 Auxiliares Administrativos con experiencias profesionales que rondan los 10 años, así como puestos de Cargos de Gestión y de Apoyo a Cargos que suelen ser personal con experiencia inferior a los 10 años. Todos ellos aseguran una adecuada atención, gestión y funcionamiento administrativo.

En cuanto al Personal del Mantenimiento y Consejería, los centros cuentan con Coordinadores de Servicio (1,3 de media por centro) con extensa experiencia (15-20años). La media nos indica que en cada centro hay más de seis Técnicos Auxiliares con experiencia acreditada (> de 15 años de media) y Personal de Limpieza y Mantenimiento también adecuado en número y experiencia. En alguno de los centros tales funciones las desarrollan empresas externas contratadas.

Dado que el personal administrativo, de biblioteca y técnico o de servicios viene desarrollando su labor al conjunto de los centros o Facultades que conforman las Universidades, no es necesaria la incorporación de personal y en caso de necesidad.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: <http://www.igualdad.us.es/htm/actual-plan.htm?searchterm=plan+integral+igualdad>

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: http://www.sacu.us.es/es/05_043.asp

De un modo más detallado, puede consultarse el anexo II sobre personal académico aquellas Unidades de Igualdad y de Atención a las personas con Discapacidad en los diversas Universidades que acogen a las Facultades proponentes del título.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

(Ver Anexos IV, V, VI y VII al final del documento)

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

En general, todos los recursos materiales y los servicios de cada una de las universidades solicitantes quedan a disposición del Máster en Psicopedagogía, como una más de las titulaciones de Posgrado que las Universidades proponentes se comprometen a desarrollar. No obstante, de cara a ofrecer información concreta y descriptiva que permita valorar la adecuación de los recursos, se expone a continuación las aulas y espacios para el desarrollo de la docencia, los recursos y servicios bibliográficos disponibles, otros espacios y recursos y aquellos convenios específicos que permitirán el uso de otros servicios y materiales formativos complementarios para el desarrollo de las prácticas externas.

Aulas y espacios para el desarrollo de la docencia directa

En cuanto a los espacios, equipamiento e infraestructuras, en cada uno de los centros proponentes existen diversidad de tipologías, tamaños y capacidad de aulas, lo que asegura un ajuste entre el número de estudiantes que compongan los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje a emplear. De este modo, todos los centros disponen de aulas para el desarrollo de la docencia en gran grupo (> 60 puestos) y para la atención tutorial en pequeño grupo o equipos de aprendizaje (seminarios de <15 puestos) y un número suficiente de despachos docentes para la atención tutorial individualizada. Pero más significativo aún, de acuerdo con la metodología docente general prevista en este Plan de estudios, es la existencia de un número suficiente de aulas de grupo mediano (30-60 puestos) y aulas-seminario (15-30 puestos), a utilizar en función de la demanda que tenga la Universidad en cuestión, las especialidades ofertadas y el número de matrículas. Ello garantiza una flexibilidad y ajuste entre la oferta y demanda digna de resaltar. También se significa que todas las aulas están equipadas con pantalla, cañón de luz, ordenador y altavoces (algunas de ellas con sistema de megafonía). Específicamente, como puede ser comprobado en tabla anexa 7.3, cuatro de los centros solicitantes cuentan con Pizarra Digital Interactiva en muchas de sus aulas. También indicar que, en las aulas de todos los centros se cuenta con acceso a la banda ancha W.I.F.I.

Otros espacios e infraestructuras que garantizan el adecuado desarrollo de las enseñanzas previstas en la mayoría de los centros proponentes son las salas específicas de estudio y de trabajo en grupo para el estudiante. Algunos centros no las señalan porque en su lugar disponen de ellas en otros edificios de sus campus universitarios como por ejemplo en las bibliotecas o salas de estudio específicas ajenas a las Facultades de Educación.

En cuanto a las aulas específicas que contribuyen a especializar e innovar en las enseñanzas y en las metodologías, se señalan como en todos los centros proponentes existen, al menos, una sala o aula de informática con 30 puestos, aunque la media de todos los centros nos indica que en cada Facultad proponente se cuenta con una media de 5 aulas de informática o 154 puestos informáticos.

A ello hay que añadir que en todos los centros, excepto en dos, se cuenta con sala/aula/centro de recursos audiovisuales y que en todos ellos hay diferentes laboratorios para el desarrollo de aprendizajes y enseñanzas especializadas (Laboratorio de diagnóstico, de psicología comparada, de Idiomas, de Ciencias, de Música,..)

También es importante señalar que se disponen de salas de reuniones, salas de Grado, salas de Juntas y Salones de actos que permiten el desarrollo de exposiciones públicas para la defensa de los TFM y que posibilitan ponencias, conferencias, paneles,... en temáticas específicas complementarias al currículum y que por su especial interés puedan ser ofrecidas al resto de titulaciones educativas que albergan las Facultades de Educación que proponen este título.

Puede comprobarse en detalle la información en el anexo IV, donde se relacionan los diferentes espacios y recursos de docencia en cada uno de las Facultades proponentes.

Recursos y servicios de información bibliográfica y documental

Como puede ser comprobado (véase anexo V), en cada uno de los centros existen servicios

bibliotecarios con un número suficiente de volúmenes y documentos físicos en diferentes formatos (libros, revistas, Cd/DVD, Mapas, microfichas,...). En todos los centros proponentes hay salas de lectura, existiendo una media de 2,1 salas por centro. El número de puestos varía, pero se obtiene como medida central la existencia de unos 682 puestos por centro, siendo el mínimo de 24 y máximos de 1119, 1762 y de 2420, cuyo valores extremos se deben a que la bibliotecas son generales para todas las Facultades de los campus de las Universidades de Huelva, Cádiz y Jaén respectivamente.

Los centros y servicios bibliotecarios de las Universidades proponentes vienen superando con éxito diferentes procesos de certificación de la calidad de los servicios de Biblioteca de las Universidades, así por ejemplo, se han ido ajustando a la orden de 7/mayo/2003 del MECD y el manual de procedimiento emitido y ejecutado por la ANECA, renovados en años siguientes, los planes de apoyo y mejora de la UCUA con las Universidades, y también a otras evaluaciones externas que avalan su calidad como por ejemplo las normas ISO y los cuatro niveles de excelencia EFQM. Así por ejemplo, la biblioteca de la Universidad de Málaga posee el certificado de calidad de la ANECA y el premio IEEE/IET (International Association of Institute Electrical and Electronics Engineers) que premian la excelencia académica y profesional, también la Universidad de Sevilla. También, fue reconocida de modo pionero la biblioteca Nicolás Salmerón de la UAL con la norma ISO 9001, la biblioteca de la Universidad de Sevilla posee desde 2010 el Sello de excelencia 300+; la biblioteca de la UCA fue la primera de España en recibir el Sello excelencia Europea 500+ otorgado por la Fundación Europea de Gestión de la Calidad (EFQM), sello que recientemente también ha conseguido la biblioteca de la Universidad de Granada.

Especialmente resaltar el formato electrónico como un elemento “clave” e indispensable para el desarrollo del título propuesto, ya que a través de la red, las bibliotecas de los centros asumen su característica electrónica. De este modo, todas las Universidades y centros proponentes disponen de biblioteca “electrónica”. Se dispone de acceso a eBooks, revistas electrónicas, bases de datos que permiten un acceso instantáneo a información internacional, actualizada y de relevancia científica en el ámbito de conocimiento psicopedagógico, tanto para el aprendizaje, la consulta de experiencias profesionales como para la realización de búsquedas bibliográficas, revisiones teóricas y realización de investigaciones,... Para ello, como fue señalado en el anterior apartado, existe una planificación y ayuda complementaria por parte del personal de biblioteca (jefes del servicio y técnicos) que organizan y desarrollan la formación y el asesoramiento a los usuarios para el acceso y el manejo de la información a través de estos canales electrónicos. También resulta de una ayuda incuestionable a tal fin, el contar con ordenadores en los servicios de biblioteca. Nueve de los centros proponentes disponen de ordenadores fijos de sala (media de 55,5 unidades en cada centro) y en cuatro de los centros proponentes se dispone de un servicio de préstamo de ordenadores portátiles para los miembros de la comunidad universitaria (media de 29 unidades).

Otros recursos institucionales y materiales de apoyo a la docencia

Un elemento clave para entender la docencia actualizada que se presenta en esta memoria es el uso de plataformas virtuales que la apoyan, así, en los distintos centros que presentan este título conjunto, desde hace algunos años, vienen utilizándose, cada vez de un modo más constante y generalizado y llegando a ser institucional en la mayoría de los casos, diferentes plataformas como: *e-learning Blackboard*, *Enseñanza Virtual Asistida (EVA)*, *Campus virtual*, *Moodle*, *Tablón de docencia*, *SWAD*, *Illias*, *WebCT*. La existencia de red W.I.F.I. gratuita para los usuarios, cuentas de correo electrónico institucionales para los diferentes miembros de la comunidad universitaria, servicios de asesoramiento en recursos electrónicos,... Incluso todos los centros proponentes excepto uno, dispone de servicios de préstamo de ordenadores a usuarios de la comunidad universitaria.

Todos los centros disponen de páginas web (los enlaces e información en detalle sobre otros recursos y materiales son descritos en el anexo VI de esta memoria), puntos de información al estudiante, Servicios de Orientación al estudiante, servicios de atención a las necesidades educativas especiales y al estudiante con discapacidad, así como diferentes órganos de representación estudiantil (Consejos de estudiantes, Delegaciones de estudiantes,...), canales diversos de participación universitaria (claustro universitario, juntas de facultad, Consejos de Departamento y Comisiones delegadas,...) y personal de gestión universitaria responsable de atender al estudiante (actividades académicas y de extensión diversas, relaciones internacionales, extensión universitaria, deportes, cultura, cooperación, voluntariado,..)

Complementando al resto de recursos, todas las Facultades de Educación proponentes ofrecen servicio de reprografía, servicios de cafetería/Comedor e instalaciones deportivas que

aseguran un servicio formativo universitario completo y diverso en otras áreas de crecimiento y desarrollo personal y profesional.

Por último señalar que los espacios e infraestructuras de los centros cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según la Ley 51/2003.

Convenios de colaboración para el desarrollo de la realización de prácticas externas.

Es esencial el establecimiento de numerosos y diversos convenios que promuevan la necesaria y defendida la vinculación entre la universidad y la sociedad. Concretamente, a través de los mismos, se posibilitará la conexión entre la teoría y la práctica psicopedagógica y se conseguirá la iniciación profesional y del desarrollo de la formación práctica incluida en el currículo del plan de estudios propuesto. Estos convenios garantizarán igualmente la idoneidad del personal colaborador en la formación práctica, la idoneidad de los recursos y espacios así como de la implementación colaborativa de los procesos formativos.

Durante los más de veinte años en los que las Facultades de Educación proponentes (a excepción de la Universidad Pablo de Olavide), han albergado la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, una titulación que se extingue en cuyo plan de estudios figuraba la realización de una materia de prácticas externas. El desarrollo de tales enseñanzas ha necesitado y ha producido un número importante de convenios de colaboración con diversos organismos formales donde se desarrollan: *Intervenciones Psicopedagógicas y tareas de formación, orientación y asesoramiento* (E.O.E. y E.O.E.P.; Departamentos de Orientación de los I.E.S., Unidades de Orientación, Equipos de Atención Temprana), *intervención psicopedagógicas ante diversos colectivos en riesgo y organismos sociales, comunitarios y laborales* (otras entidades y asociaciones socio-educativas) y *acciones psicopedagógicas de desarrollo, formación y mejora* en todas ellas. Puede comprobarse el listado detallado de instituciones conveniadas en el anexo VII de esta memoria.

Esta riqueza colaborativa, la experiencia consolidada y el marco laboral, formativo y profesional conseguido no debe desperdiciarse, y por ello existe el compromiso de actualizar los mencionados convenios de cara a la realización de los estudios de Máster en Psicopedagogía. Más allá, también se tiene previsto establecer nuevos convenios que permitan acercar teoría y práctica y la realidad de la profesión en los ámbitos emergentes de orientación y psicopedagogía propuestos en el plan de estudios configurados en el entorno comunitario y empresarial. De este modo, por ejemplo, ya se han establecido contactos y compromisos con el S.A.E.

La existencia de los mencionados convenios posibilitaran, además, reforzar el vínculo entre la formación universitaria y el tejido social, educativo, laboral y comunitario, estableciendo puentes entre la realidad y el desarrollo de investigaciones e innovaciones de carácter aplicado respecto a las líneas de investigación propuestas y el desarrollo de los TFM.

Por último, más allá de la formación práctica curricular del estudiante, otros convenios específicos de las Facultades proponentes y de sus universidades posibilitaran la movilidad de los estudiantes (Intercambio Erasmus y la Movilidad SICUE-SENECA).

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Cada universidad de las implicadas en la presente memoria posee unidades técnicas para desarrollar, adquirir, mantener y poner en marcha los nuevos recursos materiales y servicios necesarios. Este apartado, posee el inconveniente de la autonomía en lo que a servicios y mantenimiento posee cada una de las 9 universidades para las labores de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen en las mismas. Es fundamental para el adecuado funcionamiento de nuestro máster el disponer de bibliotecas actualizadas, aspecto que, como ha sido señalado en el apartado anterior queda cubierto por los servicios correspondientes de las diferentes universidades, por las propuestas del profesorado del máster y también facilitado por la disposición de bibliotecas electrónicas con acceso abierto y actualizado a la información científica.

Asimismo, las distintas universidades han argumentado que se poseen los suficientes recursos y servicios necesarios para la impartición del máster de Psicopedagogía.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		44.43
Tasa de abandono:		28.06
Tasa de eficiencia:		77.74
Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)		89.30
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
Tasa de éxito	<i>“Relación porcentual entre el nº total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un plan de estudios y el nº total de créditos presentados a examen”.</i>	90.14

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Se han utilizado, siempre que haya sido posible, las tasas del último año académico de la licenciatura en psicopedagogía en aquellas universidades y centros donde se han ido impartiendo; por entender que estos estudios son los más próximos a las posibles tasas de esta propuesta de máster. En la primera tabla se muestran las diferentes tasas presentadas por cada una de las universidades y centros. Para la elaboración del punto 8.1.1 y 8.1.3 se realizó un promedio de las diferentes universidades que aportaron datos (los datos vacíos no fueron promediados).

UNIVERSIDAD	TÍTULO AÑO	TG	TEf	TAb	Tex	TR
UAL	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	38,5	84,3	38,5	94,1	70,5
UCA	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	55,3	87,9	0	90,8	81,3
UCO	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	46,84	92,78	32,05	89,13	74,91
UGR	Licenciatura Psicopedagogía (2011-2012)	19,8	70,3	25,9	90,4	82,3
UHU	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	40	75,1	24,1	84	81,2
UJA	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	18,97	S/D	26,02	91,49	75,82
UMA	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	28,99	79,78	43,48	88,13	75,23
UPO**	Máster Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, FP y Escuelas de Idiomas	99,09	99,7	0	S/D	99,2
US	Licenciatura Psicopedagogía (2010-2011)	67,74	-	9,68	89,15	89,01
CEUTA	Licenciatura Psicopedagogía (2009-2010)	23,46	34,0	17,7	94,97	88,6
MELILLA	Licenciatura Psicopedagogía (2009-2010)	50,06	75,82	35,14	89,20	74,9

*Las tasas representan porcentajes; **Sin licenciatura de Psicopedagogía

Explicación, normativa de cada una de las Tasas:

Tasa de Graduación (RD)	TG	“Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el
-------------------------	----	---

		plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada”.
Tasa de Eficiencia (RD)	TEf.	“Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios en los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse”.
Tasa de Abandono	TAb	“Relación porcentual entre el nº total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior”.
Tasa de Éxito	TEx	“Relación porcentual entre el nº total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un plan de estudios y el nº total de créditos presentados a examen”.
Tasa de Rendimiento	TR	“Relación porcentual entre el nº total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un plan de estudios y el nº total de créditos matriculados”.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La Universidad de Sevilla, como universidad proponente del título, tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del progreso y los resultados de aprendizaje, común a todos los Títulos Oficiales de Máster de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios. Este procedimiento atiende a los indicadores anteriores.

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento PO1: *Medición y análisis del rendimiento académico*). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Máster.

Las Prácticas externas, el Trabajo Fin de Máster y el seguimiento de los egresados (Procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) también aportarán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. Sólo se deberá acompañar en formato word el Apartado A relleno con los datos del Centro y titulación (disponible previa solicitud al Área de Ordenación Académica)

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación prevista de la titulación es diferente para cada uno de los centros participantes, en función de las decisiones de sus respectivos equipos de gobierno, así como de la extinción del actual título de Psicopedagogía como licenciatura de segundo ciclo.

El calendario previsto es el siguiente:

Universidades de Almería, Cádiz, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide: Curso 2014-2015

Universidades de Córdoba, Huelva, Granada y Facultades de Ceuta y Melilla: Curso 2013-2014

Universidad de Jaén: Previsiblemente en el curso 2017-2018

"La implantación del Máster en Psicopedagogía en la Universidad de Jaén se realizará una vez implantado el Grado en Educador Social en esta Universidad y únicamente si tras dicha implantación, y el examen de los recursos disponibles, los datos necesarios indican que el Máster en Psicopedagogía puede implementarse y resulta estratégicamente conveniente a la luz de las necesidades que en ese momento se le planteen a la Universidad de Jaén"

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2013/2014

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La no coincidencia en la extinción del segundo ciclo de la licenciatura de Psicopedagogía y las perspectivas de los equipos de gobierno de los diferentes centros vinculados al Título conjunto que se propone, hacen que el calendario de implantación no sea el mismo en cada universidad.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

No procede

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

No se extinguen enseñanzas de postgrado como consecuencia de la implantación del título conjunto propuesto.

ANEXO. ISCED-97. CLASIFICACIÓN DE LOS ÁMBITOS DE ESTUDIO A LA MÁXIMA DESAGREGACIÓN (3 DÍGITOS)

ISCED-97. Clasificación de programas en sectores de estudio

ISCED	Título
010	Programas de formación básica
080	Alfabetización simple y funcional; aritmética elemental
090	Desarrollo personal
	Educación
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación
141	Formación de docentes (=143+144+145+146)
142	Ciencias de la educación
143	Formación de docentes de enseñanza infantil
144	Formación de docentes de enseñanza primaria
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales
146	Formación de docentes de formación profesional
	Artes y humanidades
210	Artes
211	Bellas artes
212	Música y artes del espectáculo
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación
214	Diseño
215	Artesanía
220	Humanidades
221	Religión
222	Lenguas extranjeras
223	Lenguas y dialectos españoles
224	Historia, filosofía y temas relacionados (=225+226)
225	Historia y arqueología
226	Filosofía y ética
	Ciencias sociales, educación comercial y derecho
310	Ciencias sociales y del comportamiento
311	Psicología
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural
313	Ciencias políticas
314	Economía
320	Periodismo e información
321	Periodismo
322	Biblioteconomía, documentación y archivos
340	Educación comercial y administración
341	Ventas al por mayor y al por menor
342	Marketing y publicidad
343	Finanzas, banca y seguros
344	Contabilidad y gestión de impuestos
345	Administración y gestión de empresas
346	Secretariado y trabajo administrativo
347	Otros estudios referidos al puesto de trabajo
380	Derecho
	Ciencias
420	Ciencias de la vida
421	Biología y Bioquímica
422	Ciencias del medio ambiente
440	Ciencias Físicas, químicas, geológicas
441	Física

442	Química
443	Geología y metereología
460	Matemáticas y estadística
461	Matemáticas
462	Estadística
480	Informática
481	Ciencias de la computación
482	Informática en el nivel de usuario
	Ingeniería, industria y construcción
520	Ingeniería y profesiones afines
521	Mecánica y metalurgia
522	Electricidad y energía
523	Electrónica y automática
524	Procesos químicos
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves
540	Industria manufacturera y producción
541	Industria de la alimentación
542	Industria textil, confección, del calzado y piel
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)
544	Minería y extracción
580	Arquitectura y construccion
581	Arquitectura y urbanismo
582	Construcción e ingeniería civil
	Agricultura y veterinaria
620	Agricultura, ganadería y pesca
621	Producción agrícola y explotación ganadera
622	Horticultura
623	Silvicultura
624	Pesca
640	Veterinaria
641	Veterinaria
	Salud y servicios sociales
720	Salud
721	Medicina
722	servicios médicos (=725+726+727)
723	Enfermería y atención a enfermos
724	Estudios dentales
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
726	Terapia y rehabilitación
727	Farmacia
760	Servicios Sociales
761	Cuidado de niños y servicios para jóvenes
762	Trabajo social y orientación
	Servicios
810	Servicios personales
811	Hostelería
812	Viajes, turismo y ocio
813	Deportes
814	Servicios domésticos
815	Peluquería y servicios de belleza
840	Servicios de transporte
850	Protección del medio ambiente
851	Control y tecnología medioambiental

852	Entornos naturales y vida salvaje
853	Servicios de saneamiento a la comunidad
860	Servicios de seguridad
861	Protección de la propiedad y las personas
862	Salud y seguridad en el trabajo
863	Enseñanza militar
	Sectores desconocidos o no especificados
999	Sectores desconocidos o no especificados

ANEXO II.

**RELACIÓN DE PERSONAL
ACADÉMICO**

(apartado 6.1 de la memoria)

Tabla anexa al apartado 6.1 de la memoria sobre el Personal académico

	VALORES MEDIOS	F. CC. EDUCACIÓN [UAL]	F. CC. EDUCACIÓN [UCA]	F. CC. EDUCACIÓN [UCO]	F. EDUC. Y HUM. CEUTA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UGR]	F. EDUC. Y HUM. MELILLA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UHU]	F. HUM. Y CC. EDUC. [UJAÉN]	F. CC. EDUCACIÓN [UMA]	F. CC. SOCIALES [UPO] SEVILLA	F. CC. EDUCACIÓN [US]
TOTAL DE DOCENTES		125	63	119	61¹	233	53	178	87²	63	161	327
PROFESORADO DOCTOR			112 (68,7%)	65 (55%)	34 (55%)	215 (92%)	46 (87%)	107 (60%)	78 (85%)	45 (71%)	97 (58%)	305 (93%)
CATEGORIA/VINCULACIÓN DEL PROFESORADO		46 ³									93	
Cuerpos docentes Universitarios	43%	18 (39%)	98 (60%)	51 (43%)	19 (31%)	123 (52,8%)	18 (34%)	58 (33%)	43 (49,5%)	27 (43%)	32 (34,4%)	142 (43,4%)
C.U.	11,5%	1	9	4	0	24	0	5	4	9	3	13
C.E.U.	7,9%	1	7	7	1	9	2	5	3	0	2	13
T.U.	64,7%	14	51	21	11	83	12	43	35	18	23	96
T.E.U.	15,9%	2	31	19	7	7	4	5	1	0	4	20
PDI contratado	57%	61 (61%)	65 (40%)	68 (57%)	42 (69%)	110 (47,2%)	35 (66%)	120 (67%)	44 (50,5%)	36 (57%)	61 (65,6%)	185 (56,5%)
Contratado-doctor (permanente)	28%	8	14	18	8	39	13	17	17	18	32	34
Colaborador (permanente)	8,7%	2	10	5	10	6	4	4	8	0	2	20
Ayudante doctor	9,1%	3	1	1	3	20	6	3	7	0	4	23
Asociado LOU-laboral	31%	11	35	17	13	41	8	38	12	18	22	32
Ayudante laboral	2%	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	13
Asociado LRU	1,6%	0	3	0	4	0	1	0	0	0	0	5
Prof. Sustituto interino.	19,5%	4	0	20	4	4	3	58	0	0	1	58
DEDICACIÓN PROFESORADO		125									102	
a Tiempo Completo	80,6%	109 (87,2%)	156 (79%)	89 (75%)	40 (66%)	204 (87%)	45 (85%)	96 (54%)	75 (86,2%)	45 (71%)	89 (87,3%)	293 (90%)
% del título impartido PDI a TC	85,5%		90%	80%	80%	90%	80%			80%	86%	98%
a Tiempo Parcial	19,4%	16 (12,8%)	42 (21%)	30 (25%)	21 (34%)	29 (12%)	8 (15%)	82 (46%)	12 (13,79%)	18 (29%)	13 (12,7%)	34 (10%)
% del título impartido PDI a TP	14,5%		10%	20%	20%	10%	20%			20%	14 %	2%
EXPER. DOCENTE E INVESTIGADORA.											97	
Profesores < 10 años experiencia	47,1%	21 (16,8%)	86 (53%)	57 (48%)	21 (34%)	120 (52%)	17 (32%)	114 (64%)		18 (29%)	60 (61%)	
Profesores de entre 10 y 25 años experiencia	40,5%	104 (83,2%)	55 (34%)	37 (31%)	26 (43%)	70 (30%)	33 (62%)	57 (32%)		30 (48%)	30 (31%)	
Profesores >25 años experiencia	12,5%		22 (14%)	25 (21%)	14 (22%)	43 (19%)	3 (6%)	7 (0,3%)		15 (24%)	7 (7 %)	
Tramos docentes –quinquenios– (valor medio por docente)	1,56	283 (2,3)	163 (1)	195 (1,6)	91 (1,5)	480 (2,1)	67 (1,3)	171 (1,05)	124 (1,4)	165 (2,6)	88 (0,9)	
Nº tramos de investigación y complement. autonómicos(C.A.)		22+39	163	31 tramos	5 tramos 11 C.A.	142 tramos 381 C.A.	6 tramos	45 tramos 133 C.A.	47 tramos	66 tramos 135 C.A.	23 tramos 67 C. A.	
Media tramos- complementos/docente	1,0	0,5	1,0	0,3	0,3	2,2	0,1	1,0	0,54	3,2	0,9	
Nº (%) PDI con experiencia profesional ajena a la Univ. [conexión teoría-práctica]⁴	25,3%				17(28%)	41(18%)	20(38%)	37(20%)		18(29%)	25(26%)	18(6%)
PREVISIÓN DE DOCENTES IMPLICADOS EN EL MÁSTER	20-25%	40-46 (32-37%)	16 (8%)	14-20 (12-17%)	12-18 (25-30%)	40-45 (17-20%)	12-18 (30-35%)			14-20 (22-32%)	25-45 (16-28%)	

¹ Se incluye al profesorado del Grado en Administración y Dirección de Empresas con sede en le Facultad.

² Cifra que corresponde sólo a los docentes del Dpto. de Psicología y Pedagogía.

³ Datos referidos a los 46 docentes de áreas afines al Máster propuesto.

⁴ E.O.E., Profesores de Ed. Secundaria, Prof. Educación Adultos, Departamentos de Orientación en los I.E.S., Fiscalía de Menores, Servicios de Salud, Gabinetes Psicopedagógicos,...

Para el desarrollo de las enseñanzas previstas se contará con la participación de profesionales externos colaboradores que asumirán funciones de tutorización del estudiante en prácticas. El perfil de los mismos requerirá, conforme al Real Decreto 1707/2011, de: experiencia profesional y conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. Se prevé, por tanto, que el tutor/a esté titulado en una especialidad afín al Máster y desarrolle funciones profesionales relacionadas con la titulación. En cualquier caso, estos profesionales pertenecerán a organismos o instituciones que mantengan una relación conveniente con Universidades andaluzas. Convenios que más adelante se refieren y que regulen y velen por un adecuado desarrollo de la formación práctica del estudiante a través de la integración en un centro de trabajo y bajo la tutela compartida entre personal de las Facultades señaladas y de los organismos externos. El número de colaboradores estará en función de la matrícula de estudiantes, siendo como máximo dos estudiantes los que podrá recibir cada tutor/a externo/a. En atención a la organización de las enseñanzas, esta formación práctica, si es elegida por el estudiante, ocuparía menos del 16,67% de la carga lectiva del Máster (10 créditos).

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Áreas básicas para la implantación del título propuesto:

- Métodos de Investigación y Diagnóstico Educación (MIDE)*
- Teoría e Historia de la Educación (THE)*
- Didáctica y Organización Escolar (DOE)*
- Psicología Evolutiva y de la Educación (PEE)*
- Psicología Básica (PB)*
- Personalidad, Evaluación y tratamiento Psicológico (PETRA)*
- Psicología Experimental*
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento*
- Psicología Social*
- Sociología*
- Psicobiología*

Otras áreas presentes en las Facultades proponentes

- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Didáctica de la Lengua y la Literatura
- Didáctica de las Ciencias Sociales
- Didáctica de las Ciencias Experimentales
- Didáctica de las Matemáticas

Áreas en cada centro según la casuísticas específicas:

- Educación Física y Deportiva y Zoología [Facultades de Educación y Humanidades de Ceuta y de Melilla]
- Dibujo, Historia Moderna y de América, Química inorgánica [Facultades de Educación y Humanidades de Ceuta y de Melilla]
- Antropología, Medicina [Facultad de Ciencias Sociales de Univ. Pablo de Olavide]
- Filosofía, Lengua española, Literatura española, Filología francesa, Filología inglesa, Música [Facultad de CC. Educación de la UHU]
- Dibujo y Filología Inglesa [F. CC. Educación [Facultad de CC. Educación de la UCO]
- Áreas que imparten los Grados de Administración y Dirección de Empresas y de Ingeniería informática [Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta]

Se estima que entre el 20-25% de los docentes de los centros proponentes podrían tener implicación en el Máster de Psicopedagogía, concretamente las áreas de conocimiento con mayor responsabilidad docente serán aquellas que tradicionalmente han venido han venido impartiendo en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía y que son aquellas áreas y/o departamentos que aportan la base científica de conocimiento y la experiencia docente que avala la implantación del título (señaladas *)

Sin embargo, dada la diversidad de centros proponentes y su especificidad en cuanto a potencial docente y dado que no se prevé incorporación de profesorado, existe la posibilidad de que profesorado ajeno a estas áreas participe en la impartición del título, siempre y cuando su experiencia académica e investigadora sea idónea para el desarrollo teórico, práctico y de investigación de los diferentes perfiles y especialidades propuestos en el Plan de Estudios.

En cuanto a la investigación, son numerosos y con trayectorias avaladas, los grupos de investigación registrados en el Plan Andaluz de Investigación (PAIDI) y con sede en cada una de la Facultades, estando de este modo, el profesorado potencialmente llamado a implicarse en el Máster vinculado a la investigación a través del desarrollo de diferentes proyectos de investigación regionales, nacionales e internacionales, siendo las principales líneas de investigación relacionadas con la psicopedagogía:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Evaluación Educativa

- Asesoramiento y Calidad de la enseñanza
- Calidad y excelencia educativa
- Evaluación de Programas, centros, profesores y servicios
- Evaluación Institucional
- Evaluación de competencias
- Evaluación de la calidad de los centros docentes. Evaluación y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Evaluación y diseño de prácticas basadas en la evidencia en salud, bienestar social y contextos educativos.
- Evaluación del diseño y desarrollo del currículum.
- Evaluación en matemáticas.
- Diagnóstico y evaluación educativa.
- Evaluación psicopedagógica.

Investigación e Innovación Educativa,

- Investigación participativa,
- Investigación evaluativa
- Innovación y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento
- Metodología de investigación en Ciencias Sociales
- Difusión e impacto de la investigación
- Metodologías de la investigación educativa. Cientimetría en educación. Evaluación de la investigación. Desarrollo e innovación curricular en temas transversales y valores.
- La investigación en comunicación y educación audiovisual
- Investigación en Dificultades de Aprendizaje
- Investigación en Atención Temprana.
- Metodología y técnicas de investigación social
- Innovación, Desarrollo y Aprendizaje Institucional en Centros Educativos.
- Cultura y Cambio en Educación.
- Elaboración y Experimentación de Estrategias de Desarrollo Profesional y Curricular.
- Investigación sobre Docencia Universitaria.
- Diseño y desarrollo del currículo de matemáticas.

Formación del profesorado

- Formación de profesores y promoción de la cultura del pensamiento en el aula.
- Formación Permanente y Desarrollo Profesional
- Formación del profesorado en nuevas tecnologías.
- Redes formativas.
- Formación del profesorado de educación especial y diversidad sociocultural.
- Formación del profesorado de educación física en la enseñanza obligatoria y otros contextos.
- Formación inicial y permanente del profesorado de educación física. Formación de profesores de matemáticas.
- Calidad de la investigación en didáctica de la matemática. Formación ética del profesorado
- Grupos de Apoyo Entre Profesores.
- Formación y Desarrollo Profesional y Ocupacional.

Atención a la diversidad

- Superdotación
- Necesidades Educativas Especiales
- Multiculturalidad e Interculturalidad
- Educación y discapacidad
- Acción psicopedagógica para la inclusión
- Multiculturalidad y convivencia.
- Plurilingüismo e interculturalidad
- Exclusión-integración social.
- Apoyo educativo, psicológico y social a las personas con trastornos motores.
- Tecnologías aplicadas a la discapacidad. Desarrollo de la percepción visual en personas con baja visión.
- Apoyo educativo, psicológico y social a personas con baja visión.
- Tecnología y baja visión. Plasticidad y percepción visual en retinosis pigmentaria.
- Apoyo educativo, psicológico y social.
- Educación social inclusiva y diferencial.
- Diversidad Cultural
- Necesidades Educativas Especiales y Adquisición Lectora.
- Desarrollo del Lenguaje en niños con Síndrome de Down y niños con desarrollo atípico.
- Educación Especial.
- Evaluación y desarrollo de la habilidad de comunicación verbal de diversos colectivos de alumnos (futuros profesionales de la educación) discapacitados.

Diagnóstico e Intervención psicopedagógica

- Intervención en las Dificultades en el Aprendizaje de la lectoescritura.
- Dificultades de aprendizaje matemáticas
- Intervención psicológica en desarrollo psicomotor
- Intervención en Dificultades de Aprendizaje.
- Programas de intervención logopédica.
- Aprendizaje y educación emocional. Enfoques y Estrategias de aprendizaje. Programas de intervención en contextos educativos.
- Prevención de problemas de conducta. Procesos de Desarrollo en Educación Infantil y Primaria
- Inteligencia social
- Estimulación de la creatividad en educación preescolar
- Análisis de las variables sobre problemas de convivencia escolar y aprendizaje autorregulado.
- E.P.I.P. en Desarrollo Personal y Afectivo.
- Inteligencia Emocional. Regulación de Emociones
- Problemas emocionales
- Análisis e Intervención Conductual aplicados a la salud, la seguridad laboral, malos tratos y discapacidad
- Desarrollo cognitivo en el periodo escolar.
- Psicología clínica y de la salud.

Procesos de Enseñanza-aprendizaje

- Organización Educativa
- Historia de la educación.
- Didáctica universitaria.
- Adquisición y desarrollo del lenguaje
- Lectoescritura.
- Evaluación y desarrollo de la comunicación escrita multilingüe y multimodal en la ciudadanía del siglo XXI.
- Estudios culturales del currículum.
- Formación práctica.
- Didáctica del español como segunda lengua. Didáctica de las lenguas extranjeras. Didáctica de la lengua materna. Literatura y su didáctica. Literatura infantil.
- Teoría de la actividad de la escuela de Moscú.
- Didáctica de la educación física en primaria, secundaria y bachillerato. Principales aportaciones de la plástica actual. Conocimiento del medio social, cultural y artístico.
- Didáctica de las ciencias experimentales.
- Bilingüismo
- Comunicación educativa.
- Comunicación social.
- Comunicación oral y escrita.
- Dificultades en la comunicación.
- Aprendizaje, representación y construcción del conocimiento matemático.
- Adaptación de tareas.
- Diseño de actividades de expresión artística. Diseño de materiales curriculares

Educación ciudadana y valores

- Educación en valores: familia, juventud, creencias. Valores emergentes: carta de la tierra, postmodernidad, paz, personas mayores.
- Sociedad civil, democracia y educación
- Convivencia
- Psicología, Arte, Educación y Sociedad
- Motivación, Sociedad y Comunicación
- Democratización de la educación
- Educación, formación y sociedad.
- Docencia, aprendizaje y tecnología
- Ciudadanía, derechos humanos y cultura de paz.
- Vinculación social, cultural y artística con Iberoamérica.
- Aspectos actitudinales de la práctica deportiva. Sociología rural, territorio y medio ambiente Educación física, salud y nutrición en edad escolar. Educación e Igualdad.
- Educación ambiental y educación del consumidor
- Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Desarrollo de la socialización.

<p>Orientación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación Educativa • Orientación Profesional • Psicología Vocacional. • Orientación Profesional y tránsito a la vida activa • Orientación en Enseñanza Secundaria, • Orientación académica, personal y profesional • Asesoramiento colaborativo. • Orientación educativa. • Formación de Formadores de Formación Profesional Ocupacional a Través de Redes de Comunicación. <p>TICS y Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías aplicadas a la educación. • Comunicación y enseñanza virtual. • e-Learning • b-Learning • e-Accessibility con Deficiencias Visuales • Comunicades Virtuales. • Creación de Recursos Digitales y Estrategias Didácticas • Estudio de la Relación entre la Política Educativa, las Instituciones y el pensamiento Educativo. • Enseñanza asistida por ordenador de habilidades de aprendizaje y sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • El Efecto de los avances audiológicos en el desarrollo y el aprendizaje de los alumnos sordos. Aplicaciones para la educación. • Avances en el diagnóstico y tratamiento del Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. • Convivencia escolar y prevención e intervención en violencia y acoso escolar <p>Género</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coeducación, género y relaciones de poder. • Análisis de las Relaciones de Género. • Género, Salud y Ciclo Vital. • Educación y desigualdades de género • Pedagogía de Género y Coeducación • Diagnóstico y Medición de la Cultura de Género en centros educativos. • Androginia y educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Ecociudadanía y Democracia, Ecofeminismo, Participación y Desarrollo, Globalización y Cooperación. • Cultura Postmoderna, TICS y Educación. <p>Atención a situaciones y colectivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Apoyo y Educación para Adultos y Mayores • Prevención de la Violencia Juvenil • Atención temprana. • Maltrato entre iguales. • Educación personas mayores. • Prevención drogodependencias. • Jóvenes. Programa de intervención socioeducativa. • Intervención socioeducativa: violencia, marginación, exclusión, empleabilidad. • Valoración morfo funcional de la población escolar. • Solidaridad educativa y cooperación al desarrollo. • Personas Mayores y su Integración en la Sociedad de la Información • Acogimiento y adopciones. • Asesoramiento para la prevención de la violencia y estrés en educación. • Mayores y envejecimiento activo • Teleformación e Inserción Laboral de Mujeres. • Medición de Indicadores Sociales y Culturales
--	---	--

UNIDADES DE IGUALDAD Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CADA CENTRO/UNIVERSIDAD	
Universidad de Almería [UAL]	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. [http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/Pagina/PAGINA7420] • Secretariado de la mujer [http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/estructura/secmujer/index.htm] • Aula de género de la Facultad de Ciencias de la Educación.
Universidad de Cádiz [UCA]	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica [http://www.uca.es/sap/otros-proyectos-y-actividades] • Unidad de atención a minusválidos y sordos • Unidad de atención y competencia sobre igualdad y género • Situación social de las mujeres con discapacidad en el contexto actual [http://www.uca.es/sap/portal.do?IDR=1&TR=A&identificador=9739]
Universidad de Córdoba [UCO]	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de igualdad [http://www.uco.es/igualdad/] • Unidad de Atención a las necesidades especiales [http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html]
Universidad de Granada [UGR]	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad para la igualdad entre mujeres y hombres [http://dcab.ugr.es/pages/unidad_igualdad/unidad_igualdadindex] • Servicio de Atención social al estudiante [http://ve.ugr.es/pages/sae/atencion_social]
Universidad de Huelva [UHU]	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de atención a las personas con discapacidad y unidad de igualdad de género [http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/]
Universidad de Jaén [UJAEN]	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios sobre necesidades educativas especiales [http://www.ujaen.es/serv/vicest/nuevo/discapacitados/index.html]
Universidad de Málaga [UMA]	<ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad [http://www.uma.es/ficha.php?id=126] • Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad [http://www.uma.es/ficha.php?id=49996] • Unidad de Igualdad [http://www.igualdad.uma.es]
Universidad Pablo de Olavide [UPO]	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina para la Igualdad [http://www.upo.es/upsc/igualdad_integracion/oficinaparalaigualdad/index.jsp] • Servicio Atención a la Diversidad Funcional [http://www.upo.es/upsc/igualdad_integracion/diversidad_funcional/index.jsp]
Universidad de Sevilla ÛS	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de atención a estudiantes con discapacidad [http://www.sacu.us.es/05_041.asp] • Unidad para la igualdad [http://www.igualdad.us.es]

ANEXO III.

**RELACIÓN DE PERSONAL DE
APOYO**

(apartado 6.2 de la memoria)

Tabla anexa al apartado 6.2. de la memoria sobre Personal de Apoyo

	Valores medios	F. CC. EDUCACIÓN [UAL] ¹	F. CC. EDUCACIÓN [UCA]	F. CC. EDUCACIÓN [UCO]	F. EDUC. Y HUM. CEUTA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UGR]	F. EDUC. Y HUM. MELILLA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UHU]	F. HUM. Y CC. EDUC. [UJAÉN]	F. CC. EDUCACIÓN [UMA]	F. CC. SOCIALES [UPO] SEVILLA	F. CC. EDUCACIÓN [US]
CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA		20	9	8	14	13	9	15	13	12	9	18
Equipo decanal		6	5	5	7	8	6	9	12	8	5	8
Coordinadores de titulación		11	4	3	7	5	3	6	1	4	4	10
PERSONAL DE BIBLIOTECA				8	4	11	5			11	*2	7
Jefe del servicio (experiencia)	1 (25-30años)		1 (30 años)	1 (25-30 años)	1 (25-30 años)	1 (20 años)	1 (25-30 años)	1 (30 años)	1	1 (<10 años)	1 (25-30 años)	1 (18 años)
Técnicos especialistas (experiencia)	7-10 (15-20años)		58 (10-30años)	7 (25-30 años)	3 (<10 años)	10 (15 años)	4 (25-30 años)	63 (10-30años)	24	10 (15-20 años)		6 (10-15 años)
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO				6	3	6	3	3		8		>5
Téc. audiovisuales/ laboratorio (experiencia)	2,2 (>10años)	2	3 (<10 años)	3 (>10 años)	1 (<10años)	3 (15 años)	2 (10-25 años)	3 (< 10 años)	2	2 (> 10años)		1 (23 años)
Téc. Gestión informática (experiencia)	2 (>10años)	2	4	1 (>10años)	1 (<10años)	2 (18 años)	1 (10-25 años)	0	2	4 (<10años)		4 (10 años)
Técnico mantenimiento equipos e instalaciones (experiencia)	1,2 (10años)	1	4	2 (>10años)	1 (<10 años)	1 (14 años)	0	0	5	2 (<10 años)		Técnicos de campus
PERSONAL DE SECRETARÍA				5	7	9	13			7	7³	21
Dirección de área coordinación(experiencia)	1 (25-30años)		1 (> 10 años)	0	1 (25-30 años)	1 (10 años)	1 (25-30 años)	1 (>10años)		0	1 (25-30 años)	1 (35 años)
Jefe del servicio(experiencia)	1 (20años)		1 (> 10 años)	1 (>10 años)	1 (> 10 años)	1 (30 años)	1 (25-30años)	5 (>10años)		1 (25-30años)		1 (37años)
Auxiliar administrativo(experiencia)	4 (10años)		5 (> 10 años)	3 (5-20 años)	5 (<10 años)	1 (1 años)	4 (< 10años)	5 (>10años)		6 (>10años)		13 (10-15años)
Responsable gestión(experiencia)	2 (10-15años)		1 (> 10 años)	1 (>20 años)	0	5 (15 años)	4 (20-25años)	1 (>10años)		0		5 (10-15años)
Apoyo a cargos(experiencia)	1 (<10años)		6	0	0	1 (6 años)	3 (< 10años)		1 (>10años)	0		1 (15 años)
PERSONAL DE CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO				10	10	20	11			34	9	13
Coordinadores de servicio(experiencia)	1,3 (15-20años)	1	1 (> 20 años)	1 (>20 años)	2 (15-20años)	2 (3 años)	2 (15-20 años)	1 (> 20 años)	9 (>10 años)	1 (>10años)		2 (20 años)
Técnicos auxiliares(experiencia)	6,6 (15-20años)	4	2 (> 10 años)	7 (20-30años)	4 (< 10años)	11 (15-20 años)	8 (< 10años)	4 (>10años)	37 T.ESP. 25 T.AUX	9 (15-20años)		11 (10-15años)
Limpieza y mantenimiento(experiencia)	6 (10años)	2	4 (> 10 años)	2 (15-25años)	4 (>10años)	7 (2 años)	1 (10-20años)	10 (>10años)		24 (> 10años)		Empresa externa

ACCIONES DIRECTAS DE APOYO ACADÉMICO

En general, el personal técnico de biblioteca en cada uno de los centros proponentes contribuye de manera directa a la iniciación de los estudiantes en el manejo de los recursos bibliográficos. También, tanto con estudiantes como con docentes, se desarrollan acciones formativas que favorecen el acceso y la gestión de la información a través de herramientas, webs y recursos electrónicos tales como: bases de datos y plataformas (ERIC, Scopus, Wok, Dialnet, ISOC, Sport Discus, PsycINFO, Sociological Abst, Periodical Index, ProQuest Dissert & Theses, Psicodoc.), Gestores de información y referencias (Mendeley, Refwork, Endnote,...),...etc.

Existe otro personal técnico apoyo en el uso y desarrollo de plataformas de docencia (Moodle, SWAD, WebCT,...), y el uso de software especializado para la docencia y la investigación.

¹ En la Universidad de Almería [UAL], la estructura organizativa de atención universitaria es centralizada y unitaria. Ello impide realizar cálculos parciales por facultades.

² En la Universidad Pablo de Olavide [UPO], el personal de biblioteca y de medios audiovisuales no está adscrito a facultades sino que atienden a toda la Universidad

³ El personal de secretaría en la UPO se organiza en base de dimensiones funcionales al servicio de toda la Universidad [Responsable de Estrategia y Calidad, de Gestión Documental y Páginas Web, de Atención al Usuario y Gestión de Espacios, de Reconocimiento de Estudios, de Gestión Económica, de Planificación Académica, de Prácticas y Eventos], incluyéndose un apoyo administrativo a la Facultad de Ciencias Sociales. El personal de Consejería y limpieza es personal externo contratado a través de diversas empresas.

ANEXO IV.

[AULAS]

**RELACIÓN DE ESPACIOS,
RECURSOS Y MATERIALES PARA
LA DOCENCIA POR CENTRO**

(apartado 7.1 de la memoria)

Aulas

	VALORES MEDIOS	F. CC. EDUCACIÓN [UAL]	F. CC. EDUCACIÓN [UCA]	F. CC. EDUCACIÓN [UCO]	F. EDUC. Y HUM. CEUTA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UGR]	F. EDUC. Y HUM. MELILLA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UHU]	F. HUM. Y CC. EDUC. [UJAÉN]	F. CC. EDUCACIÓN [UMA]	F. CC. SOCIALES [UPO] SEVILLA	F. CC. EDUCACIÓN [US]
AULAS DOCENCIA GENERAL (*)											(**)	
Gran grupo [> 60 puestos(p)]	24,3	17	85	15	5	17	1	3	63	10		21
Grupo mediano [30-60 puestos(p)]	10	5	0	6	6	31	7	3	35	0		
Aula/Seminarios puestos [entre 15-30 puestos(p)]	7,2	4	7	7	6	21	0	3	5	1		11
Aula/Sala de trabajo en pequeños grupo [menos de 15 puestos(p)]	5,4	4	2	3	4	13	1	9	2	0		12
Sala de estudio [nº de salas/nº de puestos (p)]	2,4 (94,4p)	7 278p	1	No	1 36p	1 26p	1 30p	1 72p	3	3 60p		No
Número de aulas con PDI					5	13				10		14
AULAS ESPECÍFICAS (*)											(**)	
Despachos docentes y atención tutorial individualizada		55	92 (133p)	109 145p	30 77p	281	22	110	108	69 80p		
Aula informática [nº de aulas/nº de puestos (p)]	5,7aulas (154p)	8 salas 143p	4 aulas	3 aulas 130p	2 aulas 50p	4 195p	1 30p	3	16 35p/aula	2 70p		3 54p
Aula/recursos audiovisuales	Sí	13 aulas informática (648p)	1	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Si	Sí		No
Laboratorios (Psicología, Inteligencia emocional, Diagnóstico, Ciencias, Idiomas, Música,..)	5,7lab	3	24	4 20p	1+1 5p/20p	4	4	8	1	1		7
Sala de juntas [nº de salas/nº de puestos (p)]	1,1 (43,1p)	1 50p	1 60p	1 36p	1 53p	2 115p	1 25p	1 42p	1	1 30p		1 20p
Salón de actos /de grados [nº de salones/nº de puestos (p)]	1,7 (217p)	1+1 50p/130p	1+1	1+1 270p/70p	1 210p	1 500p	1+1 70p/150p	1+1 180p/79p	1+1	1 200p		1+1 215p/40p

(*)Todas las aulas disponen de pantalla, cañón de luz, ordenador y altavoces.

(**) Todos los recursos de la Universidad pablo de Olavide y de su Facultad de Ciencias Sociales están a disposición del Máster en Psicopedagogía que se propone, compartiendo espacios y recursos con el resto de Másteres y grados de la UPO.

Tanto las infraestructuras como los espacios de los centros cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Por ejemplo, veamos la Normativa sobre discapacidad y espacios: http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/Normativa_Discapacidad-Funcional.pdf vigente en la [UHU].

ANEXO V.

[RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS]

**RELACIÓN DE ESPACIOS,
RECURSOS Y MATERIALES PARA
LA DOCENCIA POR CENTRO**

(apartado 7.1 de la memoria)

Recursos bibliográficos

	VALORES MEDIOS	F. CC. EDUCACIÓN [UAL]	F. CC. EDUCACIÓN [UCA]	F. CC. EDUCACIÓN [UCO]	F. EDUC. Y HUM. CEUTA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UGR]	F. EDUC. Y HUM. MELILLA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UHU]	F. HUM. Y CC. EDUC. [UJAÉN]	F. CC. EDUCACIÓN [UMA]	F. CC. SOCIALES [UPO] SEVILLA	F. CC. EDUCACIÓN [US]
Volúmenes	SÍ	166.865	2595	450.000	23804	75000	30027	276680	318483	101985	(*)	118201
Revistas		2.407						4893	4060			
<i>Colección electrónica</i>	SÍ	567.790						268011	265780			
eBooks		12.306						28845	19761			
Revistas		70						95	57			
Bases de datos												
<i>Otros formatos</i>	SÍ	1.742							1280/863			
CD/DVD		447							919			
Mapas		503							793			
Microfichas												
Sala de lectura [nº puestos(p)]	2.1 [682p]	12 salas 1762p [300libre acceso]	1 390p	1 284p	1 24p	1 334p	1 25p	1 1119p	1 2420	1 150p	(*)	1 317p
Ordenadores de biblioteca [fijos/ préstamo]	55,5 / 29	122/32	35/60	40/0	4/6	57/0	13/18	152/0		37/0	(*)	40/0
Biblioteca electrónica	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

(*) Todos los recursos de la Universidad pablo de Olavide y de su Facultad de Ciencias Sociales están a disposición del Máster en Psicopedagogía que se propone, compartiendo espacios y recursos con el resto de Másteres y grados de la UPO.

ANEXO VI.

[RECURSOS MATERIALES]

**RELACIÓN DE ESPACIOS,
RECURSOS Y MATERIALES PARA
LA DOCENCIA POR CENTRO**

(apartado 7.1 de la memoria)

	F. CC. EDUCACIÓN [UAL]	F. CC. EDUCACIÓN [UCA]	F. CC. EDUCACIÓN [UCO]	F. EDUC. Y HUM. CEUTA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UGR]	F. EDUC. Y HUM. MELILLA [UGR]	F. CC. EDUCACIÓN [UHU]	F. HUM. Y CC. EDUC. [UJAÉN]	F. CC. EDUCACIÓN [UMA]	F. CC. SOCIALES [UPO] SEVILLA	F. CC. EDUCACIÓN [US]	
Plataformas web de apoyo docencia		e-learning Blackboard Enseñanza Virtual Asistida (EVA)	Campus virtual	Moodle	Tablón docencia SWAD Moodle	Tablón de docencia SWAD Moodle	Tablón docencia SWAD Moodle	Moodle	Illias	Campus Virtual	WebCT	WebCT
Red WIFI gratuita		Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Si	Si	Sí	Si	Si	Si
Servicio préstamos ordenadores al estudiante		Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Servicio reprografía		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Instalaciones deportivas		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cafetería/Comedor		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si/Sí	Si/Sí	Si/Sí	Sí	Sí
Página web del centro		<ul style="list-style-type: none"> http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/ [UAL] http://www.uca.es/educacion/ [UCA] http://www.uco.es/educacion [UCO] http://feh-ceuta.ugr.es [UGR-Ceuta] http://fcce.ugr.es [UGR-Granada] http://www.faedumel.es [UGR-Melilla] 						<ul style="list-style-type: none"> http://www.uhu.es/fedu/ [UHU] http://www10.ujaen.es/ [UJAEN] http://www.cceeducacion.uma.es/ [UMA] www.upo.es/fcs/ [UPO] http://centro.us.es/fccee/ [US] 				
Punto atención al estudiante		<ul style="list-style-type: none"> http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/estructura/atestudi [UAL] http://www.uca.es/educacion/estudiantes[UCA] http://www.uco.es/estudiantes.html [UCO] http://ve.ugr.es/pages/sipe/pie [UGR] 						<ul style="list-style-type: none"> http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sayae [UJAEN] http://www.infouma.uma.es/IUMA www.upo.es/general/estudiar/serv.../index_serv_estudiantes. [UPO] 				
Servicios de Orientación al estudiante		<ul style="list-style-type: none"> Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional [UAL] [http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/estructura/sorientacion/index.htm] Servicio de atención personal [UCA] [http://www.uca.es/educacion/estudiantes] Asesoría académica, servicio de atención psicológica, servicio de prácticas y empleo [http://www.uco.es/estudiantes.html] [UCO] Gabinete Psicopedagógico y Unidades de Orientación de Centro [http://www.ugr.es/pages/servicios/gpsico] [UGR], [UGR-CE], [UGR-ME] Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria [http://www.uhu.es/sacu/] [UHU] 						<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Orientación Laboral [UJAEN] http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/uempleo/empleo/orientacionprofesional[http://www.cceeducacion.uma.es] [UMA] Centro de Atención y Servicios al Alumno [http://www.upo.es/areadeestudiantes/casa/] [UPO] Secretariado de orientación [seorienta@us.es] [US] 				
Servicio de atención al estudiante con discapacidad		<ul style="list-style-type: none"> Unidad de apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. [UAL] [http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vestudiantes/Pagina/PAGINA7420] Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica [UCA] [http://www.uca.es/sap/otros-proyectos-y-actividades] Unidad de Atención a las necesidades especiales [UCO] http://www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html) Servicio de Atención social al estudiante y Delegación del Rector para la Atención a las personas con necesidades especiales [UGR], [UGR-CE], [UGR-ME] [http://ve.ugr.es/pages/sae/atencion_social] [http://rectorado.ugr.es/pages/delegados/delegado-del-rector-para-la-atencion-a-las-personas-con-necesidades-especiales/index] 						<ul style="list-style-type: none"> Oficina de atención a las personas con discapacidad y unidad de igualdad de género [UHU] [http://www.uhu.es/sacu/discapacidad/] Servicio de Atención al estudiante con discapacidad [UJAEN] [http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/neduespeciales/discapacidad] Servicios sobre necesidades educativas especiales [UJAEN] [http://www.ujaen.es/serv/vicest/nuevo/discapacitados/index.html] Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad [UMA] [http://www.uma.es/ficha.php?id=49996] Dirección de Servicios Sociales y Comunitarios [US] [http://www.us.es/acerca/organizacion/equipo/serviciosoc] 				
Órganos de participación y gestión universitaria		<p>En los centros existen órganos de representación y unidades organizativas del estudiantado: <i>Consejos de estudiantes, Delegaciones de estudiantes,...</i> Los estudiantes participan en la gestión a través de: <i>claudio universitario, juntas de facultad, Consejos de Departamento y Comisiones delegadas,...</i> También en todos los centros existe un Vicedecanato que específicamente tiene asignadas funciones de atención, representación y participación estudiantil a través de actividades académicas y de extensión diversas (<i>relaciones internacionales, extensión universitaria, deportes, cultura, cooperación, voluntariado,...</i>)</p>										

ANEXO VII.

[CONVENIOS DE COLAORACIÓN]

**RELACIÓN DE ESPACIOS,
RECURSOS Y MATERIALES PARA
LA DOCENCIA POR CENTRO**

(apartado 7.1 de la memoria)

CONVENIOS DE COLABORACIÓN [Vigentes con la titulación de Licenciado en Psicopedagogía (en extinción); Algunos de ellos ya han sido renovados para contribuir a la formación de otros estudiantes de los centros proponentes en otras titulaciones de Grado [Pedagogía, Educación Social, Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria]	
Universidad de Almería [UAL]	<ul style="list-style-type: none"> • Junta de Andalucía-Consejería de Educación [Convenio con la Delegación Provincial de Educación Almería] • Ayuntamiento de Almería • Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores de Guatemala • Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía • Varias Asociaciones de la provincia de carácter socio-educativo [Asociación de Familiares de personas con trastornos del espectro autista de Almería, Asociación para la prevención A TIEMPO, F.A.AM., Andalucía Acoge, Asociación el Saliente, Asociación CAPACITARTE, Asociación VERDIBLANCA]
Universidad de Cádiz [UCA]	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía [Delegación de Educación de Cádiz] • Convenios para Centros de Recepción de prácticas [SAS, Institutos de Salud y de Educación, Laboratorio de Inteligencia Emocional] • Convenios con empresas para recepción de prácticas
Universidad de Córdoba [UCO]	<ul style="list-style-type: none"> • Junta de Andalucía-Consejería de EducaciónDelegación de Educación de Córdoba • Varias Asociaciones de carácter socio-educativo [ACPACYS (Asoc. Parálíticos Cerebrales), ACOGER, AIRE, FUNDACION PROYECTO DON BOSCO, ADSAM (Asoc. Defensa Social Adolescentes y Menores), APAC (Asoc. de Padres Niños Autistas), APAPNIDICSUR (Asoc. Padres y Protectores Niños Discapacitados de la Campiña Sur), APROSUB CE MARIA MONTESSORI, APROSUB, Asociación Síndrome de Down, FEPAMIC (RESIDENCIA), PROMI (Promoción del minusválido), Proyecto Hombre, EDUCO Córdoba S.C, MAMI WATA, FUNDACION EMET ARCO IRIS, FUNDACION PIA HOGAR RENACER, APANNEDIS, Centro Atención Infantil Temprana-UCO, CEP Córdoba, CEP Peñarroya-Pueblonuevo
Universidad de Granada [UGR-CEUTA]	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección Provincial de Educación de la Ciudad). • Ciudad Autónoma de Ceuta • Varias Asociaciones de la ciudad de carácter socio-educativo [Cruz Roja, UGT (OPEA),...]
Universidad de Granada [UGR-GRANADA]	<ul style="list-style-type: none"> • Junta de Andalucía-Consejería de Educación. Delegación de Educación de Granada • Varias Asociaciones de carácter socio-educativo de la provincia • Más de ochenta convenios con Universidades extranjeras y cerca de cien convenios con universidades españolas para la realización de estancias, visitas e intercambios.
Universidad de Granada [UGR-MELILLA]	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (EOEP e IES) • Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Educación y Colectivos Sociales • Delegación del Gobierno en Melilla • Dirección Provincial del INMSERSO • Varias Asociaciones de la ciudad de carácter socio-educativo [Cruz Roja,..]
Universidad de Huelva [UHU]	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía [Delegación de Educación de Huelva]
Universidad de Jaén [UJAEN]	<ul style="list-style-type: none"> • Junta de Andalucía-Consejería de Educación. Delegación de Educación de Jaén (EOE, Colegios de educación secundaria, IES) • Organismos como el Servicio Andaluz de Empleo, la Cámara de Comercio de Linares,.. • Varias Asociaciones de la provincia de carácter socio-educativo [Asociación Síndrome de Down, Asociación de autismo "Juan Martos Pérez", Fundación Angaro-Proyecto, Hombre, Objetivo Vida, Fundación, Siglo XXI, AMPROMSI, Fundación Proyecto Don Bosco, Cruz Roja (Jaén y Linares),...] • Empresas privadas [Gabinetes Psicopedagógicos, Residencia de Mayores Gravemente Afectados López Barneo,...]
Universidad de Málaga [UMA]	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía • Delegación de Educación de Málaga. Convenios que permiten que los estudiantes de la UMA realicen sus prácticas en Equipos de Orientación Educativa de Centros Públicos, Concertados y Privados de Ed. Infantil, Primaria y Secundaria de Málaga capital (88 Centros) y provincia (183 Centros).
Universidad Pablo de Olavide [UPO]	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía [Delegación de Educación de Sevilla] • Varias entidades, que permiten el la iniciación laboral [UGT, CCOO, Cruz Roja etc...]
Universidad de Sevilla [US]	<ul style="list-style-type: none"> • Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía [Delegación de Educación de Sevilla]

TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLARÁ	<ul style="list-style-type: none"> • El establecimiento de numerosos y diversos convenios promueven la necesaria y defendida la vinculación entre la universidad y la sociedad. Concretamente se posibilitará así la conexión entre la teoría y la práctica psicopedagógica y se conseguirá la iniciación profesional y del desarrollo de la formación práctica incluida en el currículo del plan de estudios propuesto. Los convenios presentados (renovados o en fase de renovación de cara a estos estudios) garantizan así una formación práctica de los estudiantes en diversos organismos formales donde se desarrolla Intervenciones Psicopedagógicas y tareas de formación, orientación y asesoramiento (E.O.E. y E.O.E.P.; Departamentos de Orientación de los I.E.S., Unidades de Orientación, Equipos de Atención Temprana), otras entidades y asociaciones donde se realizan intervención psicopedagógicas ante diversos colectivos en riesgo y organismos sociales, comunitarios y laborales en los que desarrollar acciones psicopedagógicas de desarrollo, formación y mejora. • En este último sentido, tienen previsto establecerse nuevos convenios que permitan asentar los ámbitos emergentes de orientación y psicopedagogía hacia la comunidad y la empresa. De este modo, por ejemplo ya se han establecido contactos y compromisos con el S.A.E. • Además de la formación práctica curricular del estudiante, los diferentes convenios van a posibilitar la movilidad de los estudiantes (Intercambio ErasmusMovilidad Sicúe-Seneca). También, se posibilitará, a través de convenios, el vínculo entre la formación universitaria y el tejido social, educativo, laboral y comunitario estableciendo puentes entre la realidad y el desarrollo de investigaciones e innovaciones de carácter aplicado respecto a las líneas de investigación propuestas y el desarrollo de los TFM.
--	---